

Provincia de Badajoz

Quilbo de Salvatierra de los Barros

Libro de actas de los acuerdos tomados por  
este Ayuntamiento, el cual da principio en 1.<sup>o</sup>  
de Julio del 1885 y termina en 30 de Junio del 1886

Año de 1885 a 1886

Señores del Ayuntamiento

Alcalde D. Santiago Caro y Miquarín  
1.<sup>o</sup> Teniente D. Juan Fernandez Cantador  
2.<sup>o</sup> Id. " Blas Paravilla Rey  
Concejal 3.<sup>o</sup> " José Bernabeo Paravilla  
4.<sup>o</sup> Id. 2.<sup>o</sup> " José de Vera y Villegas  
5.<sup>o</sup> Id. 3.<sup>o</sup> " Andrés Barbera Perez  
6.<sup>o</sup> Id. 4.<sup>o</sup> " Santos Merchan Guillen  
7.<sup>o</sup> Id. 5.<sup>o</sup> " Juan Rey Barreto  
8.<sup>o</sup> Id. 6.<sup>o</sup> " Juan Gonzalez Moriano  
9.<sup>o</sup> Id. 7.<sup>o</sup> " Aquilino Barreto Pomero  
10.<sup>o</sup> Id. 8.<sup>o</sup> " Juan Antonio Unagre Barreto  
Secretario " José Maria Vicio Zamora  
Depositario " Angel Rodriguez Lopez

El Ayuntamiento de Badajoz

Comisión de Hacienda y Contabilidad

*[Faint, illegible handwritten text]*

El día 10 de Mayo de 1882

El Sr. D. Juan de Dios

*[Extensive faint, illegible handwritten text]*







SESION INAUGURAL del dia 1.º de Julio de 1877, en cumplimiento del art. 52 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, para constituir por renovacion bienal el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interina del Concejal de mayores sufragios obtenidos por eleccion popular, con el fin de proceder á la eleccion del Alcalde y demás categorías ordenadas en estricta observancia de los arts. 53 al 58, de acuerdo con los elegidos y los que han de continuar hasta la siguiente renovacion.

SEÑORES CONCEJALES

VOTOS.

- D. Santiago Cano Vigario
- « Blas Zammito Rey
- « Juan Fernandez Contador
- « José Bermejo Zammito
- « José de Vera Villegas
- « Andres Barrera Perez
- « Santos Merchau Guillen
- « Juan Rey Baruelo
- « Juan Ruiz Moriano
- « Aquitino Baruelo Posino
- « Juan Ant.º Pruggo

En las Casas Consistoriales, previa especial convocatoria del Sr. Alcalde, que cesa en este dia, presentes que fueron los señores que quedan en esta renovacion y que al margen se nombran, así como los señores salientes en esta renovacion y que quisieron asistir, como igualmente los señores entrantes en esta renovacion que tambien se mencionan; el Sr. Alcalde saliente D. Santiago Cano Vigario despues de ordenados unos y otros por el de sus votos, y en caso de empate por la mayoría de edad, instalados que fueron en sus puestos, resignó el mando y la presidencia para constituir la interina en el Sr. Concejal D. Blas Zammito Rey segun el art. 53.



Handwritten signature or initials.

Acto seguido se ordenó que cada Concejal escribiese (ó hiciese escribir con su nombre) en una sola papeleta, el del compañero que considera digno para nombrarle Alcalde, siempre que sepa leer y escribir, por ser caso sexto de incapacidad para su desempeño segun el atr. 43.—Depositadas estas papeletas, llamados que fueron los Sres. Concejales, uno á uno, por órden de votos, el Sr. Presidente sacó una á una las papeletas, leyendo en alta voz su contenido, y yo como Secretario fui anotando en esta acta los nombres que se leian por el Sr. Presidente (ó por su delegacion el que designe, si no supiera leer), poniendo raya de votos al que los obtenia, siendo declarado elegido por mayoría absoluta del número total de Concejales, segun prescribe el articulo

SEÑORES

lo 55 de la Ley y se demuestra en esta forma, despues de comprobar y reconocer todas las papeletas:

Alcalde D. Santiago Cano Viganis

D. u u u

D. u u u

El Sr. D. Santiago Cano Viganis, pasó á recoger del Presidente interino las insignias de su cargo y dadas las gracias á sus compañeros por la distincion con que que le honraban para este bienio; dispuso que por el mismo órden se escribiese y depositase una por una las papeletas que habian de nombrar al Teniente 1.º, luego al 2.º (los que sean), recayendo la eleccion por el órden siguiente:

Teniente 1.º ó único D. Juan Hernandez Comador

Id. 2.º D. Pablo Paramillo Rey

Id. 3.º D. u u

(los que corresponden por la escala del art. 35).

Proclamados, el 1.º para el distrito de la jurisdiccion de el Cristo

El 2.º para el de la Audiencia

En su mismo quida elegida para el cargo de Regidor interinero el concejal D. Sebastian Marchon Guillen

Tomaron posesion recibiendo de manos del Sr. Alcalde las insignias y delegaciones de sus respectivos cargos jurisdiccionales, bajo su direccion y en nombre de la Ley, segun dispone el art. 116.

Se procedió en seguida al nombramiento del Síndico (ó Síndicos, dos ó más, segun la importancia de la poblacion con las atribuciones propias que les confiere el art. 56 de la ley Municipal y otras leyes y disposiciones vigentes), con la ad-



SEÑORES

vertencia de que los elegidos para el desempeño de estos cargos necesitan tambien como el Sr. Alcalde, saber leer y escribir, segun dispone como requisito esencial de capacidad el párrafo 6.º del art. 43; y resultaron nombrados (por unanimidad ó mayoría absoluta) los Sres. Concejales D. *José de Vera y Villegas* y D. *Aguilino Barreto Perrino* cuyos cargos corporativos aceptaron en el acto, dando las gracias por la estimacion y confianza con que se les honraba.

A continuacion tomaron el número que les correspondió por el órden de votos con que fueron elegidos, y por mayoría de edad en caso de empate, resultando organizados en esta forma:

- Concejal 1.º D. *José Bernarño Pascual*
- Id. 2.º D. *José de Vera Villegas*
- Id. 3.º D. *Andrés Barroca Barro*
- Id. 4.º D. *Juan Merchán Guillen*
- Id. 5.º D. *Juan Rey Barreto*
- Id. 6.º D. *Juan Corrales Moriano*
- Id. 7.º D. *Aguilino Barreto Perrino*
- Id. 8.º D. *Juan Ant.º Vique Barreto*
- Id. 9.º D. \_\_\_\_\_
- Id. 10.º D. \_\_\_\_\_
- Id. 11.º D. \_\_\_\_\_

Tomada la posesion (con las insignias del cargo donde las haya) se puso á discusion el número de sesiones ordinarias que se debian celebrar en la semana y los dias y horas más convenientes á los Sres. Concejales, y se acordó fijar los

*Domingos de cada semana, á la cual concurren inexcusiblemente á no ser por causa legal.*



*ESS*

SEÑORES

con lo cual se dió por terminada esta sesion inaugural en cumplimiento del art. 57, firmando al márgen de esta Acta todos los Sres. Concejales concurrentes por el órden de sus cargos y numeracion, con nota expresiva de los que no saben (art. 107), para que les sirva de toma de posesion y aceptacion en la reunion próxima que será la sesion inmediata, la cual se celebrará *el Domingo proximo* completándose en ella la organizacion de este Municipio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 56 al 60 de la Ley, y dando principio con esta *Acta de sesion inaugural* al nuevo LIBRO DE SESIONES, que abre en este dia la Corporacion constituida legalmente para este bienio, con las solemnidades prescritas en los arts. 107 y 108, y de cuyas faltas en este libro, se exigirá siempre la más estrecha responsabilidad al Secretario que dejase de cumplir con los deberes y obligaciones que le imponen los arts. 125 al 131, acerca de este libro donde está representada en forma legal la vida activa de la Corporacion en todos sus actos, los cuales para que tengan valor han de hacerse constar con los requisitos de ley prevenidos al redactar y aprobar sus actas en la siguiente sesion.

El Alcalde Presidente.

*Santiago Caros*

El Secretario del Ayuntamiento.

*Faustino Cua y Torne*





N. 0.130.602



*Folio tres*

*3*

*Reintegros al pliego del acta de  
subalacion del Ayuntamiento  
Sancionada 10 Julio 1885*



*ES*



0130.603



*[Faint, illegible handwritten text]*



*Folio cuatro*

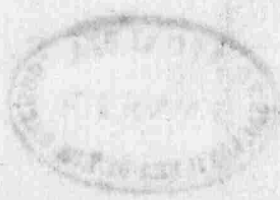
*4*



*SS*



*Faint handwritten text, possibly a signature or address, located at the top of the page.*





Folio cinco

8

Acta de la ordinaria  
del día 5 de Julio

Señores del Ayuntamiento.

Don Santiago Caro Viqueiro

« Juan Fernandez Conductor

« Blas Jaramillo Rey

« José Benigno Jaramillo

« José de Vera y Villegas

« Andres Barrera Perez

« Santos Merchau Guillen

« Juan Rey Barrio

« Juan Gonzalez Moriano

« Aquilino Barucko Pomino

« Juan Antonio Vinagre

En la villa de Salvatierra de los Baños a cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la sala capitular los señores anotados al margen, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Santiago Caro Viqueiro, se leyó y aprobó el acta de la anterior; acto seguido dicho Señor Presidente ordenó al infrascripto secretario que diese lectura a los artículos del reglamento municipal y tres de la vigente ley municipal, para que enterados de lo que aquellos preceptaban procedan a discutir y fijar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación municipal para que la administración se lleve con el mejor y mayor exacto cumplimiento, cuyo deber tanto se le recomienda por nuestras leyes. Incontinenti y después de breve discusión se acordó por unanimidad fijar el número de aquellas en tres; estando a cargo de la primera todo lo concerniente a presupuestos, repartos, arbitrios y cuentas municipales, cuyos individuos auxiliados por el secretario y empleados de la recaudación que se necesiten, por vía verbal del señor Alcalde intervinieran y fiscalicen la exactitud y cumplan su dictamen, como igualmente propongan al Ayuntamiento la distribución de fondos que se recauden.



ya firmados y sellados, bajo la responsabilidad mancomunada y solidaria de la Corporación por sus acuerdos; a la segunda todo lo concerniente a policía urbana y rural, sanitaria y higiene y todo lo concerniente a Instrucción pública, los cuales auxiliados por los profesores facultativos y vecinos inteligentes examinen y propongan los reglamentos, ordenanzas y demás reformas que denan convenientes para el mejor desempeño del cargo que se les confia, y a la tercera todo lo concerniente a estadística personal, catastral, de animales, de consumos y demás contribuciones. fijadas en la forma antedicha el numero y obligaciones de cada una de dichas comisiones, se procedio en votacion secreta a elegir los individuos que han de componer cada una de ellas, y llevada a efecto dio el resultado siguiente.

Primera comision. Don Juan Fernandez Contador, Don Agui-  
lino Barneto Perrino, Don Jose Domejo Jaravillo y Don Au-  
dres de la Ramera Perez.

Segunda comision. Don Jose de Vera y Villegas, Don Juan An-  
tonio Uribe Barneto, Don Juan Rey.

Tercera comision. Don Blas Jaravillo Rey, Don Santos Merchan  
Quillen y Don Juan Gonzalez Meriano.

Acto seguido la Corporacion tomo los acuerdos que a continua-  
cion se expresan

primero ratificar el nombramiento de secretario interino en  
favor de Don Faustino Luna y que se publique la vacante

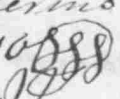
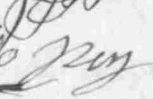
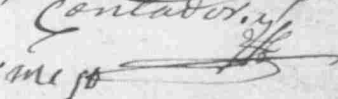

de dicha plaza por el termino de treinta dias, anun-  
ciandose en el Boletín oficial de esta provincia para  
que los aspirantes presenten sus solicitudes en la secre-  
taria en dicho periodo para lo cual se procederá a pro-  
veerla en propiedad.

Segundo. Separar del cargo de auxiliar de la secretaria a  
D. José Luis Torres y nombrar para el desempeño de este car-  
go al que hoy es secretario del Juzgado Municipal D. José  
Vargas Boteggo.

Tercero. Nombrar Depositario de la correspondencia a Don  
Antonio Torres Perez y separar al que hoy le desempeña Don  
Domingo Caro Laramillo.

Acto seguido por mi el secretario se dio cuenta de una so-  
licitud presentada por Francisco Caro Morano y Juan  
Cordero Caro, pidiendo que por quien correspondiera se le expi-  
da certificación de traser amillarada, mitad cada uno

una casa en la calle de las Botas, acordandose que por  
el tenor Alcalde, Jueces y secretario se expide la  
certificación que se interesa. Y no habiendo otro asun-  
to de que tratar, por orden del señor Presidente se levan-  
to la sesión y de ella la presente acta que firman dichos  
señores concejales de todo lo que yo el infrascrito

secretario interino certifico =  
Santiago Caro  Juan Hernandez  
Blas Laramillo  José Boteggo   
Joaquín de Vera 



Aquí hi no Barnettos Juntos Michan Juan Ant<sup>o</sup> Vinagre  
 Juan Rey  
 Señal de + de concejal de honorales  
 Santiago Osorio

Ordinaria del 12 de Julio  
 Señores del Ayuntamiento

- D. Santiago Caro
- « Juan Fernandez Lombador
- « Blas Taramilla Rey
- « José Osmejo Taramilla
- « Santos Merchan Guillen
- « Aquilino Osmejo
- « Juan Ant<sup>o</sup> Vinagre
- « Juan Rey
- « Juan Fernandez Lombador

Que la villa de Salvaterra de los Baños, el día de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en su sala Capitular los señores concejales anotados al margen, de la providencia del Señor Alcalde Don Domingo Caro y Vigario, se leyó y aprobó el acta de autos. Acto seguido dicho señor alcalde a los señores concejales si estaba o no conformes con los señores Médicos cirujanos titu-

lados Don Tomas Calvo y farmacéuticos Don Miguel Hano y otros y manifestaron que si, ratificand sus respectivos compromisos de titulares. Inmediatamente se manifestó que las condiciones estipuladas en el contrato de arrendamiento de la casa Cuartel hecho por el Ayuntamiento anterior, con sus dueños Don José Muñoz y Don Santiago Merchan eran demandado gravosas al Municipio, por ser excesiva la renta fijada y otras muy muchas mas desventajas, por cuyo motivo era conveniente que la Corporacion despus de entenderse de la obligacion que con dicho objeto se tenia acordado que ultimara mas convenientes





El Ayuntamiento después de haberse enterado minuciosamente de la renta y condiciones del referido contrato manifesto no estar en forma acordando facultar al Señor Alcalde y Regidor Sindico para que en conformidad con los dueños de la casa reformen las condiciones del arrendamiento y caso de no conformarse aquellos reinvidican el contrato. Inmediatamente y por refrendo del señor Presidente se expuso: que habiendo cumplido el vicinio que tenia que tener que funcionar la Junta Municipal de Sanidad nombrada ultimamente era de imprescindible necesidad proceder al nombramiento de la que ha de substituirle en el vicinio de 1885-86 y 1886 a veintea y siete. Dada lectura al Decreto de 13 de noviembre de 1868; en consonancia con el mismo se acordó proponer al señor Gobernador para la formacion de dicho Junta a los señores siguientes = Don Tomas Galvo y Regidor Medico cirujano, D. Luis Gonzalez Pagueo Medico Cirujano, D. Miguel de Mañor Trabado Farmaceutico, Don Juan Fernandez Contador, veterinario y en turnas los vecinos que a continuacion se expresan Primera Turna Don Jose Maria Sica Torres, Barbero, Don Juan Leopoldo Torres Barbero y Don Sicilia Suen Torres Segunda Turna = Don Manuel Bermejo Meneres



SSS

propietario, Don Juan Doncefuller propietario  
y Don Francisco Ramo Machuca propietario =  
tercera rama. Juan Lavadijo tona Barbero, Don  
Juan Barreto Lavadijo propietario, Don Don  
Antonio Mungo propietario y D. José María  
de la Barrera Pérez propietario. Último Presi-  
dente renunció a la Corporación la necesidad  
en que se encontraba de aumentarse por algun tiempo  
por circunstancias así las circunstancias especiales  
de su casa, por tanto suplicaba a la Corporación  
acordase concederle licencia por un mes y esta  
formando en consideración las razones que le así  
le a dicho señor acceder a su deseo renuncia-  
do durante su licencia como tal Alcalde aspi-  
rante a su cargo D. Juan Fernandez Contador es  
quien ha delegado sus facultades dicho señor  
Presidente. También acordaron autorizar al señor  
Alcalde para que se pague todas las obligaciones  
pendientes hasta donde los fondos lo permitieran.  
De su orden del señor Presidente se levantó  
la sesión y de ella se levantó el presente acta, que firmaron  
los señores concejales de que certifico  
Santiago Carro SS Juan Fernandez  
José de Ovega SS Contador. José Bermijo  
Juntos Muebles SS Estipulino Barreto  
Juan To. Vinagre SS Juan Rey  
Alcalde de la Corporación D. Gerardo SS  
Santiago Carro SS



19 de Julio de 1882

En la villa de Salvatierra de los Barros a diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco

- Senores de Ayuntamiento
- Contador
- Jaramilla
- delleraf
- Danera
- Merchan
- Uinagre
- Darreto
- Rey
- General

reunidos los señores concejales que se anotan al margen en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor D. Juan Fernan del Contador, primer Alcaldede de Alcaledi, en funciones de Alcaledi, por disfrutar de licencia el propietario, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Hecho seguidamente dicho señor presidente declaró haberse por la Sesión dando cuenta de una comunicación del señor Gobernador referente a que el Ayuntamiento acuerde sobre si ha de ceder a la instancia promovida por don Juan Muñoz Carillas, en solicitud del aprovechamiento de nuestro cerro de la Sclera de los Medinos, de que es dueño, según escritura pública, cuya finca finca le fue adjudicada por el Estado en subasta pública el día diez y nueve de Mayo último, si bien no se le ha dado la posesión en forma legal. El Ayuntamiento considerando que el acto de dar posesión legal es un requisito accesorio, y satisfecho como lo es de la verdad de que la escritura le hace dueño de las fincas acuerda ceder a la petición del señor Muñoz concediéndole como নয় tal aprovechamiento, y suspender el acto de la subasta anunciada para el día de mañana. Hecho seguidamente se acordó crear dos plazas de guardas municipales cuyo nombramiento hará el Alcaledi en las personas que estime convenientes como facultad de su exclusiva pertenencia. Del mismo modo se acordó fijar el número de familias pobres para la asistencia gratis de medicinas en ciento cincuenta, cuyas familias serán designadas por el señor Alcaledi y Regidor Sindico, para dar una copia para su efecto.



al señor Farmaceutico Titular. Igualmente acordó aprobar la cuenta rendida por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento en la capital perteneciente al segundo semestre del económico anterior. Igualmente y des pues de haberle examinado el Ayuntamiento acordó aprobar el proyecto del presupuesto Municipal para el ejercicio corriente. El señor Presidente ordenó la lectura por el secretario de la correspondencia oficial de la que no resultó asunto que de ella hiciese mencio en esta acta que firman todos los señores concu sientes de que certifico =

Juan Fernandez Contador. Mas Jaramillo Rey Jose de Vera  
 Andres Barreto Juan Suñer  
 Aquilino Barneto Santos Merchan  
 Juan Rey Fiscal de la Real Audiencia  
 Francisco de...

ORDENARIA de la  
 de Bera  
 Barreto  
 Merchan  
 Rey  
 Vinagre  
 Gonzalez

En la villa de Salvatierra de los Baños a 26 de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Fernandez Contador primer teniente Alcalde en funciones por disfru tar licencia el propietario, siendo las diez de la mañana y previo toque de campana, con el fin de dar la publicacion legal a un acto, con arreglo al articulo primero y ocho de la vigente ley Municipal que trata del sorteo para la formacion y nombramiento de la Junta Municipal entre las secciones de signadas en acuerdo tomado en sesión fecha 15 de febrero del corriente año, y vocales



N. 0.135.796

de cada una, dando principio al acto fue dando el siguiente resultado. Para la primera seccion Don Elias Suero Torres, Don Francisco Torres Bermejil, Don Francisco Hilario Gonzalez y D. Blas de Vargas Vargues. Para la segunda. Don Jose Punciano Gonzalez, Don Miguel Perez Vega, Don Francisco Benicio Torres y Don Juan Morales Vinagre y para la tercera. Don Juan Doucet Guillen. D. Jose Munoz Vinagre y Don Antonio Torres Perez. Guando de este modo nombrado y constituido la Junta de vocales asociandose a un Ayuntamiento, a cuyos individuos se le hara saber su nombramiento por medio de credenciales que se le mandara a domicilio, no obstante de publicarle por medio del Boletin oficial de la provincia a cuyo fin se remitira lista al señor Gobernador civil de la provincia. Que continenti se acordó publicar y fijar el band para hacer saber a los ciudadanos que desde el dia primero al seis del proximo Agosto se procedia por este Ayuntamiento a el cumplimiento de los sucos de 18 años cumplidos en todo el presente ano. Por el secretario se dio cuenta de una solicitud presentada por Francisco de la Torre y Estajero, pidiendo que por quien correspondiese se le expediese certificado de haber cumplido a su nombramiento en villa de Tierra al sitio el la san



ceda, acordandon se cogido por el tenor. Mas  
 de Juicio y secretario. Lo habiendo oido  
 asunto de que tratar se levantó la sesión  
 y de elle se acuerda este que firman todos  
 los señores concejales concuerdan, de que  
 certifico =

Juan Fernandez  
 Contador. *J*  
 Mas Jaramillo  
 Rey *J*  
 Jose de Vera *J*

Juan de la Barera *J* Aquilino Barneto *J*  
 Santos Mochan *J* Juan Rey *J*  
 Juan de los Angeles *J* Señal de J del cargo de *J*  
 Justicia *J*

Oficina del  
 dia 2 de Agosto  
 Señores del  
 Ayuntamiento:

Juan Fernandez  
 Contador  
 Jaramillo Rey  
 de la Barera  
 Mochan  
 Barneto  
 Rey  
 Vinagre  
 Gonzalez

En la villa de Salvatierra de los Baños a diez de  
 agosto de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos  
 los señores concejales acordados al margen, en su  
 sala capitular, bajo la presidencia del tenor Al-  
 calde primer teniente Don Juan Fernandez Con-  
 tador, en funciones de Alcalde por enfermedad licen-  
 cia el propietario, se leyó y aprobó el acta de la  
 anterior. Acto seguido y no teniendo la Corpora-  
 cion asunto alguno de que tratar se dio lectura  
 de la correspondencia oficial, de la cual no se  
 resultó nada que hacer conitar en lo presente que fir-  
 man todos los señores concejales de que certifico =

Juan Fernandez  
 Contador. *J*  
 Mas Jaramillo  
 Rey *J*



Juan Barrera

Justos Mochales

Aquilino Barneto

Juan Rey

Juan M. Vinagre  
Justino M...

Exhaucion de un  
del dia 6 Agosto

Juan Manuel Contreras  
Jaramillo Rey  
de la Bateria  
Dorneto  
Merchan  
Rey  
Vinagre  
Gonzalez

En la villa de Salvatierra de las Odras a  
veis de Agosto de mil ochocientos ochenta y  
cinco, reunidos en el taller de sesiones, los señores  
anotados al margen, por el Señor Don Juan  
Fernandez Contreras, presidente interino, se  
manifestó lo ya expresado en las papeletas de  
citacion. Lo el acto y unanimado que fue por  
la Corporacion el Repartimiento de consumo  
para el corriente ejercicio acordaron se cum  
pie al vecindario utareste de manifestar en

la Secretaria por el termino de ocho dias, claman  
te los cuales podran deducir los contribuyentes  
en el correspondiente las reclamaciones que crea  
conducen. Asi lo acordaron y firmen dichos  
señores de que certifico =

Juan Fernandez  
Contreras

Mas Jaramillo  
Rey

Juan Barrera

Aquilino Barneto

Juan M. Vinagre  
Justos Mochales

Juan Rey

Juan M. Vinagre

Justino M...



Ordinaria des q en la villa de Salvatierra de los Bamos  
dia 9 de agosto a unia de agosto de mil ochocientos y ochenta

por des de quit:  
Fernandez Contador  
Joramillo Rey  
Merchan  
de la Bamera  
Barneto  
Rey  
Urruaga  
Gonzalez

La y cinco, reunidos los señores concejales ante  
dos al margen, en su sala de sesiones en sesión  
ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde  
de primer Teniente en funciones de Alcalde  
D. Juan Fernandez Contador, que declaró abier  
ta la sesión y acto seguido se dio cuenta por  
el secretario de una solicitud presentada por  
Don Juan Sagar Caro pidiendo se le expedie  
certificación por quien correspondiese del expen  
dient de subasta del archo de la que fue dehe  
se boyal de estos propios ultimamente verific  
da, acordando se expida por el secretario de la  
corporacion tal cual se solicita. Se dio cuenta  
de la correspondencia oficial de la cual no  
resulta nada de que tomar a cuenta. Fue  
habiendo un gran voto asunto de que tratar  
se levanta la sesión y de ella se prescribo acto  
que firman dichos señores de que certifiq-

Juan Fernandez Blas Joramillo  
Contador y Rey  
Juanes Barrera  
senal de d de concejales p. honorale  
Aquilino Barneto  
Juan Rey  
Juntos con Juan  
Juan de Urruaga  
Francisco





Extraordinaria del día  
14 de Agosto

Pres del Ayunt.  
Caro  
Fernandez, contador  
Caranillo Rey  
Merchant  
Barneto  
Pamera  
Murales  
Rey  
Vinaque

En la villa de Salvaterra de los Barros a catorce de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la sala capitular los señores Concejales que figuran al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Santiago Caro Vicario, por dicho Señor se manifesto lo ya expresado en las papetetas de citacion referente a saber estado espuesto al publico el repartimiento de consumos y recargos de esta villa correspondiente al actual ejercicio. Por el Secretario se manifesto que durante los ocho dias que se acordó estubiese al publico en la Secretaria del Ayuntamiento, los cuales empezaron a correr desde el dia seis del corriente has ta el dia de la fecha, no se ha presentado reclamacion alguna por ninguno de los contribuyentes en el comprendido, que le han examinado. En su consecuencia el Ayuntamiento acordo preterir la su aprobacion y que se remita a la Administracion Económica de la Provincia para que resuelva en definitiva lo que crea mas conducente. El Señor Presidente dio por terminada la sesion ordenando la estension de la presente acta que firma con los señores concejales de que certifico.



Santiago Caro  
Juan Fernandez Contador  
Indro Barneto  
Aquilino Barneto  
Juan Rey  
Juan Fernandez  
Juan de + defuncion  
Juan de + defuncion  
Juan de + defuncion  
Juan de + defuncion

Ordinaria del día (En la villa de Salvatierra de los  
diez y seis) Barros a diez y seis de agosto de mil  
Señores ochocientos ochenta y cinco: Reunidos los Señores  
del Ayunt. concejales que al margen se expresan bajo la presi-  
dencia del Señor Don Santiago Caro Vigario M-  
Caro — cedele presidente de dicha corporación y por di-  
ferencia de los señores Don Santiago Caro Vigario M-  
Jaramillo de Jara y Don Santiago Caro Vigario M-  
de Vera se dio cuenta de una solicitud dirigida a la con-  
cepción municipal por el licenciado en Medi-  
cina y Cirujía Don Luis Gonzalez Baguedano  
Merchan por medio de la cual se compromete a servir  
Prey la plaza de titular de su profesión sin otros  
Gubnales sujeción alguna; quedando a favor de los fondos  
Vinoagre municipales ochocientos pesetas y ciento noventa  
para que por el Señor Presidente de este Muni-  
cipio se entreguen a los que losa de la hermandad  
de San Vicente de Paul para que este a la vez las  
distribuya entre los pobres a quien crea conve-  
niente. Han filantropica intencions no ha podi-  
do menos de llenar de entusiasmo a esta corpo-  
racion pero no pudiendo serle posible el acep-  
tar la cosa que se solicita por tener acogido por  
medio de documento publico a otro Señor Licen-  
ciado acuerdo se le de un voto de gracias a di-  
cho Señor Gonzalez Baguedano manifestandole  
que esta corporacion no perdiera de vista para  
tenerla en cuenta una proposicion tan veneto-  
josa.

En continente el Señor Presidente manifesto  
a los Señores concejales que el trazo octavo de la  
dehesa de los propios de esta villa denominada  
de los Molinos carece de dueños que legalmente


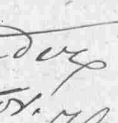
lo represente por cuya razon ore que la corporacion municipal debe ocuparse de la instruccion del expediente para que tenga efecto el aprovechamiento de montanara propiamente a verificarse. Los señores Concejales atendiendo a las razones expuestas por su presidente acordó que inmediatamente y sin levantar mano se proceda a la instruccion de referido documento facultando al Señor Alcalde para que por si cubra cuantos requisitos sean necesarios a el fin que queda de batlado.

Acto seguido y por el mismo Señor Presidente se manifiesto que siendo tantos los asuntos que pesan hoy sobre el cargo que egree por las circunstancias especiales que concurren en la administracion municipal de esta villa se era imposible ejercer sobre todos los asuntos ajenos a su cargo y que por lo tanto supplicaba al Ayuntamiento se dignase acordar que (cuando menos) en la parte relativa a la contabilidad municipal de ejercicios anteriores facultase al Señor primer teniente de Alcalde Don Juan Fernandez Cortes para que representandole legalmente cumpla con cuanto se le ha ordenado a la Delegacion del Señor Gobernador Civil de la Provincia que esta formalizando dichas cuentas. El Ayuntamiento tomando en consideracion lo expuesto por su presidente acordó acceder como en el mismo se propone con cuyo cargo manifiesto estar conforme repetido Señor primer teniente de Alcalde.

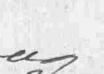
Dada cuenta de la correspondencia oficial sobre asunto de ella ningun asunto de que deba hacerse mencion en este acta y de orden de




Señor Alcalde se levante la sesión levantando  
la presente acta que firma con los señores Con-  
cejales de que certifico

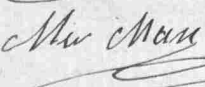
Santiago Caro  Juan Hernandez  
Contador. 

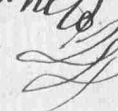
Mos Saramillo 

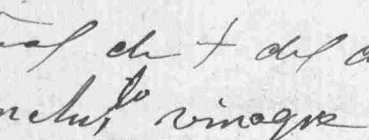
José de Vera 

Juan Barrera 

Aguilino Bannet 

Juan Merchan 

Juan Rey 

Señal de + del cargo de Pro Gerales  
Juan Luis Vinagre 

Rambino 

Extraordinaria  
del día veinte y  
cinco.

Señores del  
Ayuntamiento

Caro  
Hernandez Contador  
Saramillo Rey  
de Vera  
Merchan  
Barrera  
Bannet  
Rey  
Gerales

En la villa de Salvatierra de los Barros  
a veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos  
veinte y cinco. Reunidos en su  
sala capitular los señores Concejales que  
se expresan al margen, bajo la presiden-  
cia del Señor Don Santiago Caro Vigario  
por quien se reprodujo lo ya expresado  
en las papeletas de citación para este  
acto referente a el nombramiento de  
depositario de fondos municipales y  
propuesto para este cargo D. Angel Pro-  
driguez Lopez, vecino de la misma, pre-  
sente dicho Señor se manifestó la  
forma y condiciones bajo las cuales se  
le admitió como tal depositario y ha-

biendo contestado no estar conforme con pres-  
tar la fianza al gusto del Ayuntamiento; este  
acuerdo queda sin efecto tal nombramiento,  
debiendo el Señor Alcalde que en el termi-





N. 0.758.862

no de veinte y cuatro horas el Ayuntamiento  
 habia de resolver respecto a el cargo del despen-  
 diente de que queda echo merito con el fin de  
 opinion la responsabilidad que pueda haberle por  
 la falta que en este servicio pueda hallarse. En  
 este estado el primer teniente de Alcalde de dicho cargo  
 del estado en que se encuentra la administracion  
 municipal hizo referencias a el Ayuntamiento las  
 que fueron aceptadas por todos los Señores conceja-  
 les asistentes que ando por lo tanto nombrado di-  
 cho Señor D. Angel Rodriguez Lopez depositario  
 de fondos municipales de esta corporacion, orde-  
 nandose se cite a dicho Señor para que com-  
 parezca y preste su asentimiento a el cargo que  
 se le confia. Etando presente se fue manifes-  
 tado y lo acepto firmando la presente acta con  
 el Señor Alcalde y Concejales de que certifico



*[Handwritten flourish]*

Santiago Caro *[Signature]* Juan Fernandez Cortador *[Signature]*  
 Blas Jaramillo *[Signature]* Jose de Vera *[Signature]*  
 Andres Barrera Santos Merchan *[Signature]*

Aquilino Barreto Juan Rey  
 Senal de + del Concejo de los Concejales  
 aceptado el cargo  
 Angel Rodriguez *[Signature]* Aquilino *[Signature]*

Extraordinarias  
del diecinueve y siete  
Sores del Ayuntamiento.

Caro  
Fernando Contador  
Jaramillo Rey  
de Vera  
Barera, Amador,  
Rey  
Whisque  
Gonzalez

En la villa de Salvatierra de los  
Barros a veinte y siete de Agosto de  
mil ochocientos ochenta y cinco:  
Reunidos los Señores concejales que  
se expresan al margen bajo la presi-  
dencia del Señor Alcalde D. Santiago  
Caro Vigario; por quien se reprodujo  
el objeto de la sesión ya manifestada  
en la cita para la misma pero que  
pareció no ser de su suma confianza  
ninguna de los dos Señores solicitantes  
el destino de la Secretaria del Ayun-  
tamiento por personas al Municipio este  
aserto; lo cual estando conforme toda la cor-  
poración acordó que se anuncie la va-  
cante de dicho empleo por breves días  
mas, así lo acordó y firmó la corpo-  
ración en dicho día de que es copia  
co. Santiago Caro

Mas Jaramillo  
Rey

Aquilino Barreto

Juan Rey

Señal de Cruz del Refidor  
Juan Gonzalez Moriano.

Juancho Pinogio

Jaustino Sosa

Juan Fernandez  
Contador,  
#

Luis de Vera

Andrés Barrera

Ordinaria del  
día 6 de Setiembre

Sores del Ayuntamiento.

Caro  
Fernando Contador

En la villa de Salvatierra de los Barros  
a seis de Setiembre de mil ochocientos  
ochenta y cinco, reunidos los señores  
concejales que al margen se expresan  
bajo la presidencia del Señor Alcalde

N. 0135.779



de D. Santiago Caro Viegas, quien declaró haber  
 Taramillo Rey  
 Sallera  
 Barrera  
 Vinagre  
 Rey  
 no habiendo asunto alguno de  
 que haberse se dio cuenta de la corresponden-  
 cia oficial de la que no resultó asunto sin  
 que deba hacerse constar en este acta  
 levantándose la minuta y con ella la presente  
 acta que firman los señores concejales asistien-  
 tes, de que certifico:



Santiago Caro Viegas Juan Fernandez  
 Contador.  
 Taramillo Rey Toriberto Vera  
 Andres Barrera  
 Juan de Vinagre

Juan Rey

Santiago Caro

Extraordinaria del  
 día 8 de Setiembre

En la villa de Sabadilla  
 de los Barros a ocho de Agosto  
 de mil ochocientos ochenta y cinco  
 reunidos los señores concejales

Señores del Ayuntamiento  
 Caro  
 Fernandez Contador  
 Taramillo Rey



de Uera  
Bermego  
Barrera  
Merchan  
Rey  
Vinagre  
Gonzalez

que al margen se expresan, bajo la presidencia  
del tenor Alcalde Don Santiago Caro Nigamo, en  
su sala de sesiones, en sesión extraordinaria, para  
la cual han sido citados en la forma prevenida  
por la ley municipal; por dicho tenor se reprobó  
lo ya manifestado en las papeletas de citación  
encaminado a la Corporación le concediere la  
petición que le hacía de concederle un mes de  
licencia con el fin de atender a cosas urgentísi-  
mas de su casa, haciéndole presente, lo mucho  
que le sería molesto tanta vez a la Corporación  
con el abandono de la Alcaldía, pero pide  
que se las dispensen en gracia del buen deseo  
que le anima a estar al frente de los destinos  
que su cargo le encomiendan y al bado de sus  
concejales que tanto aprecio y consideración  
les merecen, pero teniendo mucha confianza  
en el primer teniente D. Juan Fernandez Cor-  
rador para que le substituya en su cargo, que  
ge al Municipio así se lo conceda. El Ayun-  
tamiento, tomando en consideración lo expuesto  
por su presidente acordó conceder la petición  
hecha, en la forma y modo que queda  
relatada. En tal virtud se levanta la pre-  
sente acta que firma



Folio quince

15

los don y los señores concuenter, el fudo lo  
que yo el infante secretario certifico -

Santiago Carro Juan Fernando  
 M<sup>o</sup> Sr<sup>o</sup> Jaramillo Contador  
 Rey  
 José de Vera José Bumejo  
 Andrés Borrero Santos Muechan  
 Juan Rey Juancho Vinagre  
 Señal de f del cony<sup>o</sup> Sr. Gonzales  
 Gasparino



Prelinaria del día } En la villa de Salvatierra de los Barros a tres  
 trece de Setiembre } de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.  
 reunidos en esta Casa Consistorial los señores Concejales  
 que al margen se expresan bajo la presidencia del  
 Señor Don Juan Fernando Contador primer Tenien-  
 te de Alcalde, en funciones de Alcalde por disfru-  
 tar licencia el propietario; por dicho Señor se mani-  
 festó la corporación la necesidad de proceder al nombra-  
 miento de Comisionado conductor de los mojos que han de  
 presentarse ante la Comisión Provincial el día veinte  
 y uno del corriente, y puesta á discusión fue nombrado  
 por unanimidad para este acto Don José de Vera y  
 Villegas consignándole como haber todos los costos que  
 dicha Comisión les cause. Seguidamente por mí  
 el Secretario se dió lectura de la Correspondencia ofi-  
 cial de la cual no resultó asunto alguno de que deba

Don Juan Fernando  
 Sr. Jaramillo  
 Sr. Vera  
 Sr. Bumejo  
 Sr. Muechan  
 Sr. Borrero  
 Sr. Rey  
 Sr. Vinagre

hacere mención, en este acta, y de orden de dicho  
Señor Presidente, se mandó levantar la sesión y de  
ella, la presente acta que firman todos los Señores  
Concejales concurrentes de que yo el infrascripto Secre-  
tario certifico.

Juan Fernandez  
Contador.

Mas Taramillo

José de Cruz

José Bermejo

Andrés Barrera

Juan de San Juan

Agustino Barneto

Juan M. Vinagre

Juan Rey

Jacinto de San Juan

Ordinaria de las veintidós de Setiembre } En la villa de Salvatierra de los Barros a veintidós de Setiembre de mil ochocientos

Perd. Contador  
Taramillo Rey  
Vera  
Merchante  
Bermejo  
Barrera  
Barneto  
Rey  
San Juan  
Vinagre

cientos ochenta y cinco; Reunidos en su sala capi-  
tular los Señores Concejales que al margen se expre-  
sano bajo la presidencia del Señor primer teniente  
de Alcalde, Don Juan Fernandez Contador en atribu-  
ciones de tal por disfrutar licencia el propieta-  
rio; dicho Señor declaró abierta la sesión y seguida-  
mente se dio lectura por mí el Secretario de la  
correspondencia oficial, de la cual no resulto num-  
ro alguno de que deba hacerse mención en este  
acta y de orden de Señor Presidente se levanto la se-  
sión y de ella la presente, que firman todos los Señores  
Concejales concurrentes de que certifico.

Juan Fernandez  
Contador.

Mas Taramillo

José de Cruz

José Bermejo

Andrés Barrera

Juan de San Juan

Agustino Barneto

Juan M. Vinagre





Ordinarias del día } En la villa de Salvatierra de  
veinte siete de Setiembre } los Barros a veinte y siete del  
 Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.  
 Reunidos los señores Concejales que ab margin  
 se expresan en sesion ordinaria bajo la presiden  
 cia del Señor Don Juan Fernandez Contador pri  
 mer teniente de Alcalde en funciones de tal por  
 disfrutar licencia el propietario por quien se  
 declara abierta la misma y no habiendo asunto  
 alguno de que tratar (por el mismo) se ordeno  
 al infrascrito Secretario diese lectura de la corres  
 pondencia oficial habida en la ultima semana  
 de la cual no resulto asunto alguno que deba  
 mencionarse en este acta y por dicho Señor se  
 mando levantar la sesion y de ella la presente  
 acta que firman los Señores (concurrentes) con  
 cejales de que certifico



Señores del Ayuntamiento  
 D. Contador  
 D. Ramillo Rey  
 D. Vera  
 D. Merchán  
 D. Bernero  
 D. Bando  
 D. Barneto  
 D. Gonzalez  
 D. Rey  
 D. Vinagre

Juan Fernandez Contador  
 D. José Bernero  
 D. Juan Bernero  
 D. Antonio Merino  
 D. Juan Rey  
 D. Francisco Bernero

Ordinaria del día cuatro } En la villa de Salvatierra de los

Señores del Barro a cuatro de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los Señores Concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Señor don Juan Bernandero Contador, en atribuciones por disfrutar licencias el propietario por dicho Señor se declaró abierta la sesión y en el acto manifiesto al cuerpo municipal presente la necesidad de proceder al nombramiento de junta local de instrucciones públicas según lo ordenado por la reciente circular del Señor Presidente de la provincial. Puesto a discusión el punto de que se trata fueron nombrados para formar la terna de concejales por unanimidad los Señores don Juan Bernandero Contador, don José Bernabeo Samuillo y don Juan Antonio Vinagre Barneto, así como fueron elegidos como padres de familias los individuos siguientes: primera terna don José Suero Torres, Manuel Bernabeo Meneses, Francisco Bernabeo Meneses; segunda terna don José Vargas Borrego, Pedro Vega Soriano y José Bautista Muñoz; tercera terna don Juan doncel Guillen, Antonio, Anselmo Vinagre y Antonio Torres Pérez. Seguidamente y por repetido Señor Presidente se manifiesto haber cumplido la licencia con respecto a don Santiago Caro Vicario con fecha ocho del pasado Setiembre y que por lo tanto cesaba en sus atribuciones como Cab. Alcalde dando gracias a la corporación por la distinguida aceptación que le habian hecho, con lo cual los Señores Concejales con un voto de gracias al comportamiento del cargo que le confirieron en igual forma que las anteriores se acordó publicar la vacante de la Secretaría municipal para que en el termino de quince dias los aspirantes a la misma presenten sus solicitudes y esta Real Cédula ordenándose se publique.

Señores del Barro  
Ayunt.  
don Juan Bernandero  
Contador  
don José Bernabeo  
Samuillo  
don Juan Antonio  
Vinagre Barneto



Folio diez y siete

por anuncio que se remitiera a la redaccion del Boletín oficial de la Provincia. No habiendo otro asunto de que tratar de orden del Señor Presidente se levanto la sesion y de ella se presente acta que firman los Señores concurrentes certifico

Juan Fernandez Contador  
 Blas Taramillo Rey  
 Aquilino Barreto  
 Jose Benavente  
 Andres Barrio  
 Santos Merino  
 Juan Rey  
 Juan M. Ariza  
 Natividad Ariza

Ordinarios del día once de Octubre

Intervillas de Salvatierra de los Barrios a once de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Señores del Ayuntamiento  
 Contador  
 Blas Taramillo Rey  
 Vera  
 Merchan  
 Barrera  
 Contreras  
 Rey  
 Quiroga

Reunidos en su sala capitular los Señores Concejales que se anotan al margen en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Señor primer teniente de Alcalde D. Juan Fernandez Contador, se leyó y aprovo el acta de la anterior, y acto seguido manifesto la necesidad de acordar que el itinerario que cursa la correspondencia pública de esta villa causa grandes perjuicios a los vecinos por el retraso con que la misma se recibe, así como en el que anteriormente tenia señalado así por Merida, Almorales y se recibia con mas puntualidad y precision. El Ayuntamiento tomando en consideracion lo expuesto por su presidente, acordó: Que por el Señor Alcalde y Jueces de las Corporaciones se autorice y remita a el como Señor Director de correos y telégrafos una instancia en solicitud de que acceda a proponer se reciba la correspondencia pública de esta villa por el conducto de el itinerario de Merida, Almorales y la misma en igual modo se acordó que se ingrese

en la depositaria de la cárcel, del partido la canti-  
 dad de 446 pesetas 73 centimos (en caso que la situación  
 de los fondos municipales lo permitiera. En igual  
 forma y por unanimidad se acordó nombrar para  
 que constituyéndose en las oficinas de la capital de  
 la provincia practiquen una escrupulosa liqui-  
 dación sobre los intereses del ochenta por ciento  
 de los bienes de propios vendidos a esta villa, a Don  
 Santiago Caro Vigario y D. Juan Fernandez Contador  
 a quienes se les entregara certificado de este acuerdo  
 para que puedan acreditar su legal nombramien-  
 to: quedando obligados a dar cuenta de su cometido  
 a esta corporación municipal tan pronto como re-  
 gresen de dicho centro. No habiendo otro asunto de  
 que tratar el Señor presidente ordeno levantar la  
 Sesion y de ella la presente acta que firman todos  
 los Señores concurrentes, después de haberse dado  
 lectura de la correspondencia oficial de la no resul-  
 to asunto alguno de que deba hacerse mención,  
 certificado.

Juan Fernandez Contador, *Mor Sarunillo*, Jose Bermejo  
*Mor de Uraz*, Andres Barrena  
 Juan Barco, Santos Merillon  
 Juan Antonio Comas, *Senal chf del ensij*  
*Mor Gurrea*  
 Francisco Sierra

Extraordinaria de los dias 7 y 8 de la villa de Salvatierra de los Barros  
 veinte y dos de Octubre de mil ochocientos  
 Soreos los ochenta y cinco. Reunidos los Señores Concejales que al  
 del margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde



Don Santiago Caro Vigarario por quien se reprodujo el objeto de la sesion y apretado en las papelitas de citacion. Puesto a discusion el punto determinado; el Ayuntamiento acordó entregar la el Regidor Interventor Don Santos Merchan Guillens del libro de intervenciones municipales, asi como de la copia del presupuesto municipal del ejercicio corriente aguien por el Señor Alcalde se le devirtio las obligaciones que la ley municipal le encomienda. Se leyó y aprobo el acta de las anteriores. Se dio lectura de la correspondencia oficial de la ayalá no resulto cosa alguna que deba hacerse constar en este acta; y de orden de dicho Señor Alcalde se levanto la sesion y de ella la presente acta que firman todos los Señores concubren-tes de aqui yo el Secretario certifico

amiente  
Caro  
Contador  
Milla  
Merchan  
Barrera  
Barnete  
Rey  
Bermey  
cinco



Santiago Caro  
Jose Bermey  
Jose de Verez  
Juan Rey  
Juan Fernandez Mas Trasmilla Contador  
Andres Barrera  
Aquilino Barnete  
Juan Tu, cinago  
Recibí los documentos aludidos  
Santos Merchan  
Francisco...

Ordinarias del chiap. En la villa de Salvaterras el día de hoy y ocho de octubre de mil ochocientos y cincuenta y cinco. Reunidos los Señores Con-

Agunt. jales que a' el margen se expresan bajo la pre-  
sencia de los Sres. Alcalde D. Santiago Caro Vega  
Caro- rio por quien se declaro abierta la Sesion y acto  
Jaramilla seguido manifesto que era urgentisimo que por  
de Vera el depositario de fondos municipales que fue de  
Bermego de feo primero de Julio de mil ochocientos ochenta y  
Melcham tres y cuatro a ochenta y cinco hasta el quince de  
Barrera Enero del mismo, se rinda la cuenta municipal  
Barneto tal y como la ley municipal le previene, con el  
Gonzales fin de armonizar la contabilidad municipal del  
Rey ejercicio de que se trata. Fue inmediatamente  
Winagre sin levantar mano se saque por el Secretario  
una copia literal del presupuesto, una para entre-  
gar a' el depositario D. Angel Rodriguez Lopez,  
otra a' el interventor de los fondos municipales  
D. Santos Merchan Guillen. Que se practique  
una liquidacion en la recaudacion de fondos mu-  
nicipales por el impuesto de consumo por los  
Sres. Alcalde, Sindico y Secretario, con el fin de  
averiguar de los fondos que puede disponer rela-  
tivos a' el veinte y cinco por ciento que tiene como  
alvitrio en este impuesto. Dar quija a' el señor  
Administrador de correos y telegrafos de que la cor-  
respondencia oficial y publica de esta villa  
no se recibe por el peaton conductor nombra-  
do para la misma Manuel Mendez Ramirez  
y si por un criado a' el parecer, que la sirve de  
una manera que todos los vecinos se quejan de  
su conducta segun de publico se dice, estas y  
otras razones son suficientes para que la Alca-  
dia se dirija a' V. en queja de este servicio; por  
lo tanto este Ayuntamiento es de parecer que se  
atenga a' la solicitud presentada por el mismo.





Folios diez y nueve  
En este estado el Señor Alcalde ordeno levantar la sesión y de ella la presente acta que firman todos los Señores Concejales concurrentes  
certifico

Santiago Carvajal  
Jose Jaramillo  
Jose Bermejo  
Jose de Vera  
Indicas Barrera  
Juan Rey  
Aquilino Barnete  
Santos Navarro  
Señal de T del concejal Juan Goralde  
Juan M...  
Justino...



Ordinaria del día de la villa de Salvatierra de los  
25 de octubre 85. Damos a veinticinco de octubre  
Señores del Ayuntamiento de mil ochocientos ochenta y  
cinco, reunidos en la Sala capi-  
tular los señores del Ayuntamiento  
to que al margen se expresan, en  
señor ordinario bajo la presiden-  
cia del señor Alcalde Don Santiago  
Carvajal, por mi el secretario  
se dio lectura del acta de la ante-  
rior y quedó aprobada; acto seguido se hicieron  
con los acuerdos siguientes: Que se cite a los con-  
tadores del año de 1880-84 para que res-  
pondan al cargo de doscientos veinte pesetas  
que le resultan de déficit por el impuesto de  
personales: que se practique la opor-

suaf liquidacion respecto a las pertenencias  
 de el año de 1884-85 y que a la mayor brevedad  
 se haga el registro del descubrimiento que  
 que resulte; De cuenta a los ayuntamientos  
 que sean pesas y medidas se provean de las  
 pertenecientes al sistema metrico decimal  
 para que en el proximo año puedan con-  
 sificar su presentacion al Jefe Contraste; Y por  
 ultimo que se cite a los ayuntamientos anteriores  
 para que decidan sobre el descubrimiento que  
 resulte a la suscripcion de la Caxeta de Madrid  
 se dio lectura de la correspondencia oficial de  
 la cual no resulto cosa alguna de que ha-  
 yan exonerado y se levanto la sesion y de  
 ella la presente acta que firman los señores  
 concejales concurrentes, certifico

Santiago Canales      Mas Turumillo  
 José Beruete          *[Signature]*  
 Aguirre Barreto      Andrés Beruete  
    Juan Rey  
    Juan de los Rios  
    *[Signature]*  
    *[Signature]*

Ordenanza del 9  
 dia 10 de noviembre } en la villa de Salvatierra de los Baños  
 Señores de S. J. P. } nos a primero de noviembre de mil  
 887 } ochocientos veintay cinco, reunidos  
 en su sala capitular los señores

Vera  
Barrera  
Merchan  
Barneto  
Rey  
Viniagre  
Gonzales

Folio veinte

N. 0135.792<sup>no.</sup>



concejales anotadas al margen, en sesion ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Santiago Caro Segario, quien declaró abierta la sesion manifestando al Ayuntamiento si alguna cosa tenia que proponer y contestando negativamente, por dicho tenor se ordenó al infrascripto secretario dar lectura de la correspondencia oficial recibida en la ultima semana, y no resultando de ella asunto alguno que deba hacerse mencion, ni de que tomar acuerdo, por orden de dicho señor Alcalde se levantó la sesion y de ella se prescrite el acto que firman los señores concejales abudicados certificados =

Santiago Caro Segario  
Jose Bermejo  
Andres Briviera  
Santos Barrera  
Juan Rey  
Señal de +  
Juan de Vera  
Aquilino Barneto  
Juan Viniagre  
Gonzales

Ordinaria del dia 2 de noviembre de 1885 en la villa de Sabatiana de los Baños a ocho de noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los señores concejales que al margen se expresan, en su sala capitular, ordinaria, bajo la presidencia del



Vera  
Bermudez por Alcalde D. Santiago Caro vicario, por dicho  
Barbera por su secretario de primer orden secretario de  
Barreto  
Rey  
Viniagre de quedar aprobada y firmada el acta con  
Gonzalez la anterior. Incontinente se dio cuenta por

el abuchado funcionario de una solicitud presentada  
de por Ana Rosa Garamillo en instancia de que  
por quien corresponde se le facilite certificación  
de traer amillanada a su nombre una casa sita  
en la calle de Portugalejo, acordandose que  
por el Alcalde principal y secretario se expida  
la certificación preterdicha; se dio lectura  
de la correspondencia oficial y no resultando  
de ella asuntos algunos que deba hacer  
se conitar en acta ni de que tomar acuerdo  
se levantó la sesión y de ella se presentó acta  
que firmaron los señores concejales concurrentes  
certifico

Santiago Caro  
Jose Bermejo  
Aquilino Barreto  
Juan Bautista Viniagre  
Manuel Taxonillo  
Jose de Vera  
Andrés Barbera  
Juan Rey

Ordinaria  
el día 14 de Julio de 1874  
Señores de J. del concejo  
señor Gonzalez  
Faustino

En la villa de Badajoz a quince de Septiembre de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos en su sala de sesiones los señores que suscriben, bajo la Presidencia de D. Santiago Caro vicario, por

el infrascripto Secretario, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada; acto seguido por dicho Señor Presidente y a propuesta del Concejal Don José Bermejo Jaramilla, se manifestó la necesidad de conducir las aguas del pilar de la Madre, que como, herantes, al depósito contiguo, abouandole los costos que en dicha operación se causen, siempre con intervención de la Comisión de obras públicas la que hará cuenta al Ayuntamiento. Seguidamente se procedió a nombrar los cuatro individuos que faltan para completar la Junta pericial de amillaramientos, puesto que dichos individuos que a la misma pertenecian, desampararon en la actualidad el cargo de Concejales; y en consecuencia fueron nombrados por la Municipalidad Don Ricardo Suero Bonas y D. Diego Vigarrio Goto y para proponer en ternas al Señor Administrador de Hacienda los contribuyentes que siguen: Primera terna, D. Jesus Galbaro, D. José Pedro Ramirez, y D. Francisco Bermejo Muñor. Segunda terna, D. Eusebio Suero Bonas, D. Secundino Guillen y D. Antonio Castaño Gutierrez. Del mismo modo se propuso por repetido Señor Presidente que por el Ayuntamiento se fijase el numero de contribuyentes que en union de la Junta pericial han de proceder a la confeccion de los trabajos del amillaramiento de este termino Jurisdiccional, en consonancia con lo preceptuado en el parrafo segundo del articulo quinto del Reglamento provisional para su ejecucion, quedando propuestos los individuos que constan anotados en la adjunta lista autorizada con el visto bueno del Sr. Alcalde. En este estado por el infrascripto Secretario y de orden de el Ayuntamiento se dio lectura de la correspondiente



888



cia oficial de la cual no resulto asunto alguno  
que deba hacerse constar ni de que tenga que to-  
mar acuerdo; levantandose la sesion y de ella  
la presente acta, de que yo el secretario certifi-

Santiago Caros SS Mas Taramillo Santos  
Juan Fernandez Contador Jose de Vera  
Jose Bernabe Andres Barrera Juan Rey  
Aquilino Barreto  
Señal de S del concejo por general  
Francisco de Vera

Ordinaria del

dia 22 de Noviembre En la villa de Salvatierra de los Barros a

veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco  
Reunidos los Señores Concejales que a el margen se expresan  
yo la presidencia del Señor Alcalde Don Santiago Caro Viga-

rio, por quien no teniendo asunto alguno que proponer al  
Ayuntamiento, ordeno al infrascripto secretario diese lectura  
de la correspondencia oficial de la que no resulto cosa de que  
deba hacerse mención: En tal estado el Señor Alcalde ordeno  
levantar la sesion y de ella la presente acta que firman  
todos los Señores concejales concurrentes de que certifico

Caro  
Juan Fernandez Contador  
Vera  
Barrera  
Barreto  
Bernabe  
Merchan  
Rey  
Concejal

Santiago Caros SS Jose Bernabe  
Juan Fernandez Contador Andres Barrera  
Jose de Vera Aquilino Barreto  
Santos  
Señal de S del concejo por general  
Juan Rey  
Francisco de Vera

ordi-



maria del día veint  
te y nueve de Noviembre  
Señores del Ayuntamiento

- Caro
- fernandez montañez
- Saramillo
- Bernués
- Vera
- Barrera
- Barneto
- Merchante
- Rey
- Vinagre
- González

En la villa de Salvaterras de los Barros, a veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la sala capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Santiago Caro Vegario, por quien se declara abierta la sesión para la lectura del acta de la anterior que quedó aprobada, acto seguido de ordeno ab infrascripto Secretario pusiese de manifiesto las cuentas presentadas por el depositario Pedro Sanchez Varguena y los Alcaldes D. Florencio Borrego y Romero y D. Fernando de Vera y Varguena pertenecientes al periodo desde primero de Julio a quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro a veintay cinco; así verificadas fueron examinadas detenidamente y se observo por la corporacion que estas adolecian de defectos tan graves, cuales son faltar documentos de cargo y datos de los que se relacionan en la cuenta presentada por uno y otros funcionarios; esta informacion llama de una manera peculiar a la atencion del Ayuntamiento y por lo tanto son de parecer los Señores Concejales se devuelvan dichas cuentas a los interesados en las mismas para sus reformas. Tambien acordó que por el Señor Alcalde se comunicase al Señor Gobernador Civil el profundo sentimiento de esta corporacion por la inseparable perdida de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (I. D.) y fin de que Alguacil con conocimiento de su desconsolada esposa la Reina Gobernadora D. Maria Cristina; manifestando ademas su adhesion a las instituciones establecidas, citando dispuesta esta corporacion a cooperar en cuanto le sea posible al sostenimiento de las servancias de lo preceptuado en la Constitucion



que nos rige; seguidamente se acordó por unanimi-  
dad que se continuara nombrado a D. Angel Rodriguez  
Lopez para el cargo de Recaudador del Impuesto de con-  
sumos, desde el día veinte y cinco de Agosto último, con  
el haber de tres por ciento de todo lo que recaude te-  
niendo derecho al percibo de los cinco por ciento de apor-  
tado de primer grado por los expedientes que instruya  
contra los contribuyentes morosos, siendo de su cuenta  
satisfacer al comisionado siguiente que se haya nom-  
brado para este objeto el que se nombre Despues; as-  
 mismo se acordó que estando nombrado el dicho Señor  
Rodriguez Depositario de los fondos municipales de  
la misma fecha, sentando a su haber que como Deposi-  
tario son cuatrocientas pesetas anuales pagadas por tri-  
mestres vencidos, como indemnización por gastos de  
material de dicha oficina y convección de fondos a  
la Capital y viceversa, con cuya indemnización se encuen-  
tra conforme el empleado de que se trata. seguidamen-  
te se ordenó al infrascrito Secretario diere lectura de la  
correspondencia oficial, habida en la ultima semana de  
la cual no resulto asunto ninguno que deba hacerse,  
constar en este acta. De orden del Señor Alcalde se leban-  
to la sesión y de ella se levantó la presente acta que firman los  
Señores concejales concurrentes de que certifico

Santiago Lano  
Santos y Muñoz  
Jose Bermijo  
Jose de Veiga  
Aguiñano Barrio  
Juan Rey  
Andrés Barroja  
Juan González  
Juan de Soto

Ordinaria de la  
día 7 de Diciembre  
de los Ocho a nueve de Diciembre de mil



ochocientos ochenta y cinco, reunidos los señores que componen la corporacion municipal, en sesion extraordinaria para la cual fueron citados en forma legal, por el señor presidente o ordenado al efecto secretario diese lectura de la circular del señor Gobernador fecha tres de diciembre actual, y enterados de la misma se procedio a votacion nominal y de ella resulto ser nombrados para la corporacion Don Jose de Vera y Villegas a quien se le atribuyera con el haber asignado en el presupuesto municipal para todas las operaciones que haya que practicar en la capital con los moros del replazo a que se alude, dando cuenta al Ayuntamiento de sus operaciones, asi mismo acordado firmando la presente acta los señores concejales concurrentes, certifico = Acto seguido y en igual forma citados los señores Concejales presentes, se dio lectura por el Secretario de la comunicacion recibida por el Señor Jefe Municipal, en el dia de ayer y de ella enterada la corporacion dijo: Que dicho Manuel Bermudez Meneses, que consta en el expediente gubernativo que se instruye contra el mismo son ciertos todos los extremos que se consiguan en el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en el dia ocho de Marzo último y que corroboran el hecho de que por el Sr. D. Manuel Bermudez Meneses se ejercio antes



SS

durante su permanencia en el cargo de Regi-  
dor Sindico de este Ayuntamiento y después  
la industria de vendidos de por mayor y mi-  
nor de tegidos de lana sea algodón y cerca-  
rias. En tal estado y de orden de los señores conce-  
dente se levantó la sesión y de ella lo presen-  
te acta que firman los Señores concejales

certifico  
Santiago Caro  
Jose Bermejo  
Blas Jaramillo  
Jose de Vera  
Dey Indias Barrera

Santos

Agustino Barreto

Juan Rey

Senal de t de Juan Gonzalez Moriano

Juan de la Cruz

Ordinarios de los  
Señores de Diciembre

Caro  
Jaramillo  
Bermejo  
Barrera  
Morales  
Gonzales  
Rey  
Villanueva

En la villa de Salvaterras de los Barros  
a seis de diciembre de mil ochocientos ochenta  
y cinco. Reunidos los Señores concejales que a este  
margen se expresan bajo la presidencia de se-  
ñor Alcalde Don Santiago Caro Vigario por quien  
se declaró abierta la sesión manifestando que  
tenia la necesidad de proponer en vista de los  
anticedentes observados por la corporación  
el nombramiento de auxiliar de la Secre-  
ría de su Ayuntamiento. Fue entonces or-  
deno que por el infrascripto Secretario se diese  
la correspondencia oficial habido





N. 4.388.600

Excmo. Sr. Presidente y demas individuos del Ayuntamiento de esta villa.

D. Angel Rodriguez Lopez, profesor de primera enseñanza, vecino de la misma, provisto de cédula de vecindad, talon numero 2592, que escribe a V<sup>ds</sup> atentamente expone:

Que, como a esa digna Corporacion consta, con fecha veinte cinco de Agosto, el exposante fue nombrado Depositario de Fondos municipales y Recaudador del impuesto de consumos que, por reparto, se satisface en el presente ejercicio economico por el Municipio. Esa respetable Corporacion no ignora la repugnancia que el que dice tuvo que vencer para aceptar un cargo que, como el de la recaudacion de consumos, sobre ser en si muy impopular, era el primer año que en esta villa se cubria el encabramiento de tal impuesto por reparto. Al fin acepto, y sabido es de todos la explosion de indignacion popular que hubo en esta villa al ser conocidas de los contribuyentes las cuotas que a cada uno tocaba satisfacer, como lo acredita la exposicion que, firmada por cinco de vecinos, se dirigió en protesta y abrada a la Administracion Economica.

Con el animo del exposante en censurar su ajalacion





dar la resistencia obstinada del pueblo a satisfacer las cuotas respectivas del reparto. su único objeto es recordar a esa digna Corporación las inmensas dificultades que ha tenido que vencer durante el tiempo que lleva al frente de la Recaudación.

Respecto a la Depositaria también consta al Ayuntamiento a que tengo la honra de dirigirme que, enmarcada la Administración municipal como lo demuestra la R. O. de Enero último, de suspensión del Ayuntamiento, y el no haberse presentado cuentas municipales hace tantos años, el que suscribe, dispuesto a cooperar con su nuevo cargo a la noble y justa aspiración de Vds. de encauzar la contabilidad municipal bajo el aspecto más absoluto de legalidad, exigio al aceptar el cargo dos cosas: copia de los presupuestos corrientes y liquidaciones del último Ayuntamiento comprensivas a la documentación y fondos que obraran en su poder, todo en armonía con las disposiciones vigentes. Pues bien, el que suscribe, despus de haber gestionado por cuantos medios han estado a su alcance, obtener tales datos y documentos, indispensables en la Depositaria según los preceptos legales, no solo ha encontrado siempre



cultades invencibles, sino que no ha podido conseguirse  
 legalicen en forma sus nombramientos; que se cumpla lo  
 que determina la segunda parte del artículo 2º del  
 reglamento provisional para la administración y cobranza  
 del impuesto de consumos; que se le den las credencia-  
 les de sus nombramientos con las tomas de posesión correspon-  
 dientes y en las cuales credenciales conste que el haber, como  
 se le ofreció por la municipalidad verbalmente en la sesión  
 que se le nombra, como Recaudador es el tres por ciento de  
 lo que se recaudase, y el importe de los recargos de primer  
 grado, así como el de los de segundo y tercero, todo según  
 Instrucción correspondiente al Comisionado general que  
 se nombrase en su caso. En cuanto al cargo del Depo-  
 sito también se le asegura que para indemnización por gastos  
 de conducción de fondos a la capital, a la cabecera del partido  
 de la capital a esta villa y gastos de oficina cua-  
 trocientas pesetas anuales, según consignación del presen-  
 te presupuesto vigente. Por último, las ordenaciones de pago por  
 valles que por consumo se han hecho en Cebrera por  
 esta oficina por consumos según ordenes verbales y apre-  
 miantes de la Arealde, tampoco se han legalizado,  
 constituyendo todo esto un conjunto de infracciones  
 legales de que no debe hacerse solitario el que sus ori-  
 bes, destinando la responsabilidad sobre su Corporación.  
 Por todo lo cual el exponente



888

corresponda, se legalice, cuanto lleve expuesto  
para evitar las responsabilidades que al Ayun-  
tamiento alcancen, y en caso negativo, se asy-  
te la licencia al solicitante de los cargos de De-  
putado Municipal y de Regidor por el  
municipio de comuna, y proveído, se me devuel-  
va el presente diligenciado.

Gracia que, por ser justicia, espera obte-  
ner de Vds.

Salvatierra de los Barros veintinueve de  
Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Angel Rodriguez





en la ultima semana de la cual no resulto asunto alguno de que deba hacerse mencion. Solo siguió el manifiesto por dicho Señor Presidente la necesidad de proceder al censo de poblacion, cosas que ha debido practicarse por la corporacion municipal hace ya algunos años; pero que los Ayuntamiento precedentes han dejado de cumplir con este servicio; en cuyo caso se nombran comisiones que representadas por concejales deban ir, no lleven a efecto el servicio de que se trata, segun las leyes vigentes: Reunido el Ayuntamiento nombro para que auxiliase la primera comision al concejal D. Blas Saramilla Rey y como vecinos a D. Juan de la Cruz Barrio y a un guardia civil que detiene el Comandante del puesto de esta villa. Para la segunda a D. Juan Antonio Varago Barrio y don Jose Antonio Ramirez y D. Nicasio Borrego Mendez. Para la tercera al concejal D. Santos Merchan Guillen y a los vecinos D. Julian San Monge y D. Juan Navadizo Torres. Para la cuarta al concejal D. Juan Rey Barrio y D. Roman Gonzalez y para la quinta al concejal D. Hoy Espinosa Gomez. Para la quinta



SS

D. José Bermejo Jaramillo como concejal y como  
 vecinos a Antonio Anselmo Vinagre y Juan Yari-  
 que Oliveras. Para la sexta como concejal a D.  
 José de Vera Villegas y como vecinos a D. Manuel  
 Serafin Guillen Benente y D. Pedro Enrique Sacro-  
 dra. En tal estado que habiendo otro asunto  
 de que tratar se dio por terminada la sesion  
 que firman todos los Señores Concejales conve-  
 nientes de que certifico

Santiago Carrasco José Bermejo  
 Mrs Jaramillo Andres Barrera  
 Señal de J del concejal por Gov  
 Santos Mrs Man Juan Pery  
 Juan Antº emeque  
 Santiago de la Cruz

Extraordinarias y Con la villas de Salvatierras de los Barros  
 de los dias catorce de diciembre de mil ochocientos  
 ochenta y cinco. Reunido en la sala capitular  
 por los Señores del Ayuntamiento, Junta  
 pericial y contribuyentes asociados segun  
 lo dispuesto en el parrafo segundo del articulo  
 cuarto del reglamento provisional  
 para la ejecucion de la ley de diez y ocho  
 de Junio ultimo respectiva a la rectifica-  
 con de los amillaramientos. El Ayuntamiento  
 manifesto a la Junta pericial y Señores  
 contribuyentes asociados el deber que tu-  
 ven de proceder a la confeccion del mensionado  
 documento. Segun amente y de or-

Señores del  
 Ayuntamiento  
 Caro  
 Hernandez, Contador  
 Bermejo  
 Merchán  
 Goualera  
 Vinagre  
 Pery



den del Señor Presidente se ordeno al infrascripto Secretario diese lectura de los artículos del citado reglamento que tratan de los preliminares de dichos trabajos, y enterados todos los señores presentes, acordaron que por el Señor Alcalde se dirija comunicacion atenta a el Señor Gobernador de la provincia publicandole que por todos los contribuyentes de este termino jurisdiccional se presenten relaciones duplicadas de los bienes que en todos conceptos posean, ordenando se inserte en el Boletín oficial de la provincia, como así mismo se publique por el puegnero de este municipio lo anteriormente acordado. Seguidamente y por los Señores de la Junta de amillaramientos presentes se acordó que se haga publicar por el Señor Alcalde que en el termino de diez dias se presenten las incidencias relaciones. De orden del Señor Presidente levanto la sesion y de ella la presente cota que firman todos los señores concurrentes, de todo lo que yo el infrascripto Secretario certifico



Santiago Calvo  
 Juan Fernandez Contador  
 Jose Benigno Santos  
 Juan Rey Juan Antonio Ariza  
 Senal de A del concejal Don Manuel  
 Juan de los Rios  
 Celestino Viera  
 Fernando Benitez  
 Agapito Cintas  
 Manuel Ferrer  
 Manuel Vargases  
 Manuel Carrero  
 Juan de los Rios

Senal de + de Alfonso Lopez

Senal de + de Juan de Suisca

Jambino de ...

*[Decorative flourish]*

Ordinaria del  
diciembre

En la villa de Salvatierra de los

Señores del Cabildo a' fuerd de diei cubre de mil ochocientos  
Aguatata. Por ochenta y cinco, reunidos los señores concejales  
Caro - jales, que al margen se expresan, en sus señas  
Fernandez capitular, bajo la presidencia del señor  
Bermudez Alcalde Don Santiago Caro Pizarro, por  
Dahera  
Pey  
Gonzalez ni el secretario se dio lectura en

la correspondencia oficial habiéndose  
en la ultima sesion, de la cual un  
resultado resultó algunos que deba hacerse  
constar en un acta y en este estado  
le bauto la sesion y de ella la presente  
acta que firman los señores concejales, el  
señor letrado y el infantecriba secretario  
certifical

Santiago Caro

Juan Fernandez

Jose Bermudez

Contador

Juan Pizarro

Senal de + del bono

Juan Pizarro

Jambino de ...

Ordinaria del dia  
diciembre

En la villa de Salvatierra de los





Lorea del  
 Ayuntamiento.  
 Caro  
 Contador  
 Canamillo  
 Vera  
 Merchán  
 Ferrn  
 Rey  
 Pinagre

Barros a veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la sala capitular los Señores concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Santiago Caro Vigario por medio del secretario se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada; acto seguido por dicho Señor presidente se expuso a la corporación la necesidad de acordar que del capitulo de imprenta se consignase a D. Juan Vna y Lomida agente de este Ayuntamiento en la Corte la cantidad que por los honorarios que deba percibir por sus gestiones en el cobro del semestre de las obligaciones hipotecarias que este Ayuntamiento tiene pendientes en la sociedad del Mediclia de Madrid Baragosa y alicante con el fin de que pueda servir de data en la cuenta municipal; acordándose así la Corporación.

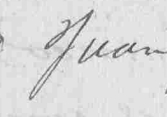
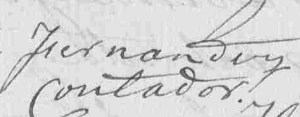
Del mismo modo acuerdo la formación de las listas de compromisarios para Senadores segun esta ordenado por la superioridad, la cual se verifico segun lista adjunta a este acta.

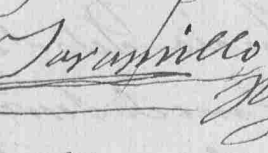
Seguidamente y a propuesta del Señor presidente y en consonancia a lo que preceptua la ley municipal vigente; acordaron que por el depositario, Alcalde y Regidor Interventor se rinda la cuenta municipal por término de ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco en la forma y manera que previenen nuestras leyes de contabilidad. En tal estado el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad aceptar cuanto esta propuesto y que desde luego se lleve a

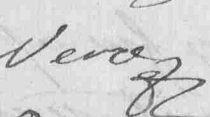


SSS

efecto lo acordado por la corporacion municipal  
advertiendo que lo espuesto se llevara por los trami-  
tes legales hasta su consumacion por el Señor Alcalde  
de. En tal estado el Señor Presidente ordeno levantar  
la sesion y de ella la presente acta que firman los  
Señores Concejales concurrentes de todo lo cual yo  
el infrascrito Secretario certifico

Santiago Caro  Juan Fernandez  
Contador 

Mas Jurado  y Jose Bernabejo

Jose de Vera  Santos Merchan

Juan Rey  Juan M<sup>te</sup> Vinagre

Ordinaria del dia tres  
de Enero de 1886

En la villa de Salvatierra de los  
Barros a tres de Enero de mil ochocientos

Señores  
del Ayte.  
Caro  
Verd. Contador  
Jurado  
Dama  
Rey  
Merchan  
Vinagre  
Concejales  
de Vera

cientos ochenta y seis: Reunidos los Señores concejales,  
que a el margen se expresan bajo la presidencia  
del Sr Don Santiago Caro Vigario por quien se dio  
cuenta a la corporacion de una circular del Señor  
Gobernador Civil de esta provincia fecha treinta de  
Diciembre ultimo, relativa a la formacion de cues-  
tas municipales pertenecientes al ejercicio economi-  
co de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y  
cinco, en cuya sesion acordó la corporacion: Que  
inmediatamente y por mi autoridad se hagan un-  
paracer a los cuantadantes del referido ejercicio y  
se les haga saber el deber que tienen de rendir la  
cuenta municipal en el termino prefijado por  
la ley, y darle conocimiento de la abude



Folio veintinueve  
de circular. Cumple así deber poner en conoci-  
miento de V. S. que con fecha veinte y siete del pasado  
Diciembre esta Corporación acordó: Que por los cuenta-  
dantes del ejercicio de que se trata se rinda la cuenta  
municipal perteneciente a él mismo. Cambien acor-  
do que en acto publico y solemne se lleve a efecto el ali-  
tamiento de los inoros comprendidos en el actual  
reemplazo, segun las disposiciones vigentes. En tal es-  
tado el Señor Presidente ordeno levantar la sesion y  
de ella la presente acta que firman todos los Señores  
Concejales concurrentes de que certifico

Santiago Caros

Juan Fernandez  
Contador.

Mas Jaramilla

Juan Rey

Juan Rey

Santos Mas Chan

Juan Antonio Jimenez

Lore de Vera

Secretario del Concejal Sr. Conrader



Ordinaria del día 30 de Enero

Que la villa de Salvatierra de los Noños

Señores del ayuntamiento de Utrera de mil ochocientos ochenta y cinco,  
reunidos en su sala capitular los señores con-  
cejales que al margen se expresan bajo la pre-  
sidencia del señor D. Blas Jaramilla Rey, segun  
lo terminante de elcalde, en funciones de  
Alcalde por ausencia del señor Alcalde  
y primer teniente, se dio lectura del acta  
de la anterior y fue aprobada. Acta de

quidos por el señor Presidente se expuso;  
Andrés González Quilla se posesionó en el año  
de mil ochocientos setenta y seis de un terreno  
del comun de vecinos de esta villa, al sitio  
de la Cordera, de este termino, cuyo fincero  
fue al taliente con propiedad de Juan  
García, <sup>con el de</sup> Mediodía, cordera Fuera, Puente  
camino de Barcanota y otro camino de  
Salvaleon. En virtud de lo expuesto el Ayun-  
tamiento en sesion fecha veint y tres de Julio  
de mil ochocientos setenta y seis, acordó; puesto  
que Andrés González Quilla no tenía la posesion  
de año y día, y solo contaba en elle siete me-  
ses se le expugnara del terreno el estudio de su  
<sup>mo.</sup> bando una pared que había construido, <sup>en el m.</sup>  
cual se verificó llevando a efecto la expu-  
gnacion que fue consentida por el Gozar de  
toda vez que no interpuso recurso alguno  
contra el acuerdo referido; y en su consecuen-  
cia el Ayuntamiento incluyó en su Inven-  
tario dicho terreno y así ha venido figurando  
hasta que el Estado lo enagenó, comprandolo don  
Santiago Caro vicario por subasta que de ellos  
tuviera dicho alto cuerpo, el qual como poseer  
de dicho terreno en virtud de escritura que le  
otorgara el Duque de primera Duxar era en



Veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos  
 ochenta y cuatro, ante el Notario publico  
 Don Jose Balguer Solalbo, en la ciudad de  
 Badajoz e inscrita en el Registro de la propie-  
 dad. Ha Hra. Andres Gonzalez Guillea, que  
 nada bien se dicho tenens en el cual, si  
 bien se intuso, fue despojado por el que  
 tambien con su avaca finiendo, ha inter-  
 puesto interdicto de recobrar contra Don Ju-  
 trago Arroyo vicario, fundado en que el Sr.  
 Tomado mas tenens que el comprador, lo  
 cual no parece licito, toda vez que el com-  
 prador al Estado ha tomado el que compra  
 de las fincas antes dichas, que son las dadas  
 por el Decreto de Ventas de Bienes Naciona-  
 les y la escritura, pero aun el caso de  
 que hafla hubier mas personas, en un tercio  
 del Gonzalez y si del ornum de incens, de  
 este villa, lo cual debe defender el que  
 tambien se beneficia de los intereses de  
 un papel de la Hacienda publica



888

que podria enagenarlo.

Resumiendo pues tenemos:

1.<sup>o</sup> Un convenio del Ayuntamiento, como ya ando  
a nombre de don Manuel Guiller del terreno de la ciudad,  
sin que el interesado se oponga de él, por lo  
cual el mismo reconoce que nada tiene  
nada =

2.<sup>o</sup> Venta por el Estado del terreno destinado a  
D. Santiago Caro Vigario.

3.<sup>o</sup> Antes de poseer en el año y día el terreno de la  
ciudad, se interpuso el interdicto por quien habia  
nada tiene =

Finalmente, el presidente que inicia el  
caso, cree que el interdicto no debe  
prevaler contra un convenio del Ayunta-  
miento, tomado en asuntos de su compe-  
tencia, ni mucho menos contra una  
venta hecha por el Estado, sin que antes  
se agote la via contenciosa adminis-  
trativa, cuyas resoluciones, así han sido ac-  
tadas por el Honorable Consejo en su propia  
jurisdicción; pero por último, si se diese el  
caso de haber más terreno dentro de los límites  
dados, este sería del Ayuntamiento  
de la ciudad de Madrid Guiller.



fundado en estas consideraciones, y es-  
 tando en ambos casos interesado el  
 Hacienda pública, el Ayuntamiento et  
 de opinion que se de consecuencia  
 de estos hechos al tenor de Admini-  
 dor de Hacienda pública de esta provin-  
 cia pare que se interponga la opor-  
 tuna competencia al tenor de  
 primera Instancia de este Partido  
 para que se abstenga de conocer en el  
 asunto de esta naturaleza dominio de la  
 Administracion, y que el Ayuntamiento  
 se oponga a cualquier posesion ju-  
 dicial que intente darse a quien, bajo todos  
 puntos de vista, es solo un intruso en dicho terri-  
 to.

El Ayuntamiento, considerando, justo y legal  
 lo expuesto por su presidente, y teniendo en  
 cuenta la defensa de los intereses municipa-  
 les que representa, acordó por votacion  
 unanime, mantener todos y cada uno de  
 los estremos expuestos; que por lo secreta-  
 rio se saque certificacion del presente  
 acuerdo para sus efectos.

En mismo acordaron declarar que en vista de  
 los papeles allegados como secre



50  
tario del Sargado Municipal y otras particu-  
lares que tiene el que desempeña la plaza de  
auxiliar de la secretaria de este Ayuntamiento  
to D. Don Vagor Ponce separarle del tal  
destino, quedando satisfecho de la lealtad y  
celo con la que ha desempeñado; y nombrando  
en su lugar a D. Don Maria Tonia Torres y  
D. Don Bernardo Rodriguez Torres, para que desem-  
peñen la plaza de que se trata y ademas para que  
confeccionen los trabajos estadisticos y otros ex-  
partos que se ocurran, percibiendo por su tra-  
bajo el sueldo consignado al auxiliar o escriba-  
se como los de los trabajos de que queda hecha  
merita. A lo acordado firmen los señores con-  
cejales con caracoles de poder lo que yo el  
secretario certifico =

Mas Jaramillo José B. Bornejo

Juan Rey Andrés Barrera

Juan Rey Santos Mendez

Señal de ft del concejal don General

Facilitado a los

Ordinaria del  
dia 17 de Enero

Señores del Ayunt.

D. Santiago Caro

La villa de Salvatierra de los  
Banos a diez y siete de Enero  
de mil ochocientos ochenta  
y seis, reunidos en la sala





Derramados pitulatos, los señores concejales que quedan anotados a  
 Herrera Merchan <sup>marques</sup>, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del  
 Rey, Señor Alcalde Don Santiago Lard y vizario, quien al  
 dar cuenta de la sesión, ordenó al infrascrito Secretario  
 dar lectura del acta de la anterior, que después de  
 haber sido leído quedó aprobada. A lo seguido, la Corporación  
 acordó la inversión de fondos para cubrir las ausen-  
 cias pendientes de pago, consignadas en el presupuesto  
 Municipal; De igual modo acordó que se cite a  
 la Junta de amillaramientos para que sin dilación  
 mande proceder a llevar a efecto los trabajos que  
 se están encomendados por la ley y Reglamentos, de  
 aquellos. Seguidamente por mi el infrascrito Secre-  
 tario se dio cuenta de una solicitud presentada por  
 José Manuel Lafont, otra de Santiago varquer  
 Calado y otra por Andrés Leal Mender y Julián  
 Bernuero Guillen, exigiendo que la Corporación acuer-  
 de; que por quien corresponda se expida certificación  
 del amillaramiento sobre si el primero figura en  
 los mismos, con un croquis al sitio de los ellos  
 noquitos inscrito a su nombre, el segundo si fi-  
 gura a su nombre una casa en la calle de Sa-  
 lamanca y los dos últimos, de venir amilla-



a nombre de *Thales Mendez Molano* o su viuda  
 de *José Leal* una casa sita en la calle del  
 Pilar, acordando la corporacion que por el tenor  
 Alcalde *Sinclair* y secretario se suplican las  
 certificaciones solicitadas. se dio lectura de  
 la correspondencia oficial, habida en la ul  
 tima semana, y de orden del señor *Presidente*  
 se se levantó la sesion y de ella la presente  
 se acta que firman los señores concejales, de  
 que certifico

*Santiago Carro*      *Juan Fernandez*  
*Mos. Jaramillo*      Contador  
*Juan Rey*      *Juan Barro*  
*Juan Miran*

Señal de + del Concejal Sr. *Juan Barro*  
*Juan Barro*

Ordinaria del dia *21 de Mayo* en la villa de *Salvatierra de los Barros* a veint  
 y *cinco* de *Mayo* de *1808* de mil ochocientos ochenta y *cin*  
 reunidos en la Sala capitular los señores *avocados*  
*Carro* al margen, en sesion ordinaria, bajo la presidencia  
*Juan Barro* del Señor Alcalde Don *Santiago Caro* y *Juan Barro*  
*Jaramillo* por su el infrascripto secretario se dio lectura de  
*de Uera* acta de la anterior y fue aprobada. Solo se  
*Merced* de se acordó por la corporacion que por el secre  
*Barro* tenio se celebran los bandos y cédulas de  
*Jaramillo* cada una convocando a los moros comprendidos en  
*Rey* el presente para el cumplimiento de lo  
*Mirán*



para la rectificación del mismo, cuyo acto tendrá lugar el día treinta y uno del corriente; y después de entendidos los señores y otras y autorizadas por el Señor Alcalde, figueroa y reportan a domicilio. Acto continuo y por sí el secretario se dio cuenta de una solicitud presentada por Santos Mereschan Guillea, pidiendo que por quien correspondiera y con relación a los catálogos de riqüera de este término jurisdiccional se expida certificación de venir amuestradas a su nombre, una casa en la calle de los Giles, una suelta de tierra a las lalabaras y otra al Barrio Bermejo, acordando por unanimidad que por el Señor Alcalde Jefe y secretario se expida el certificado que solicita. Del mismo modo y por referido secretario se dio cuenta de haber estado expuestas al público las listas de electores de compromisionarios para Senadores hasta el día veinte del actual, que fueron fijadas en primeros del mismo sin que en dicho periodo se haya presentado contra las mismas reclamación alguna, acordando: que antes del día ocho de Marzo próximo venidero se publiquen las definitivas en cumplimiento de lo preceptuado en el art. veintinueve de la ley del ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y siete. En habiendo otro asunto de que tratar, se dio lectura de la correspondencia oficial recibida en la última semana, de las cuales no resultó asunto alguno que de



señor Presidente se levantó la sesión y de ella se  
la presente acta, que firman dichos señores con  
jales, de todo lo que yo el infrascrito secretario con  
fisco = Amendado = leanta = vale =

Santiago Carro  
Juan Fernandez

Tore de Ysa

Contador. M. Jaramillo

Andrés Barrera

Juan Antonio

Juan Rey

Juan Antonio

Juan Antonio

Faustino

Ordinanza del día 9 de la villa de Salvatierra de los  
31 de Queros a treinta y uno de Queros

Señores del Ayuntamiento de mil ochocientos ochenta y seis, reuni

Caro  
Jaramillo  
Barrera  
Merchan  
Barrera  
Barredo  
Rey  
de Uera  
Almagre  
Gourales

don los señores concejales que al margen  
se expresan, bajo la presidencia del señor  
Alcalde D. Santiago Caro regario, por  
mi el secretario se dio lectura del acta  
de la anterior y fue aprobada. Hecho se  
guiendo por dicho señor presidente se manifi  
estó a la Corporación Municipal que por  
la Alcaldía se cite al Maestro sustituto  
para requerirlos a que indemne a los fondos

municipales la cantidad de doscientas setenta y cinco  
pesetas que ha tomado de los fondos en concepto de  
un trimestre perteneciente al año económico de mil  
ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco los cuales  
fondos distribuidos para ser repartidos



Trimestre le ha sido satisfactorio por orden de la  
 Junta Provincial y por mandado de su Excmo. Sr. Presidente  
 D. Francisco González Coron. Así mismo se acordó  
 que si el dicho señor Vera Ponceg se negare a  
 reintegrar a los fondos Municipales dicha suma; por  
 la Secretaría se saque copia certificada de los antecede-  
 dentes que obran en la misma en corroboración del  
 hecho en cuestión; se siga la tramitación oportuna  
 hasta elevarla a la Junta Provincial y demás au-  
 toridades del ramo de Instrucción Pública.

Del mismo modo se acordó aceptar el cese del car-  
 go de alguacil principal Nicolás Arcena César y pro-  
 visar en su lugar a Manuel García Corzo con el ha-  
 ber que consta en el presupuesto. En igual forma  
 acordaron que por el señor Alcalde, Jefe de Se-  
 cretarios y de certificación de traves amillurada de  
 jándro Perro Vega una suerte de tierra al sitio de  
 las Cascajones. En idéntica forma y en cumplimiento  
 del artículo 2.º de la Ley reformada de 20 de Agosto  
 del 87 se figen al público las listas electorales pa-  
 ra la de Concejales. En tal estado el Sr. Presidente  
 te ordenó que por el infrascripto Secretariado se diese  
 lectura de la correspondencia oficial habida en la  
 última semana de la cual nos resultó el siguiente  
 punto que deba hacerse constar en este acta. Ordenó



tréndolo a los señores Concejales asistentes su precisa e indispensable asistencia al acto de la clarificación de soldados que tendrá lugar el día catorce del actual y hora de la nueve de su mañana.

El señor Presidente ordenó levantar la sesión y de ella la presente acta que firman los señores Concejales asistentes de todo lo que yo el infrascripto Secretario certifico.

Santiago Carrero      N. de Saramillo      Jose de Vera  
Jose Bermejo      Rey      Judas Barrera  
Santos Merchan      Aquilino Barreto  
Juan Rey      Señal de + del concejo p.º. Conclav.  
Juan de la Cruz      Vinagre  
Francisco de la Cruz

Ordinaria del día En la villa de Salvatierra de la Parra a 7 de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos los señores Concejales que al momento se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Santiago Carrero y Vigario, en su sala de sesiones, por mi el Secretario se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada; acto seguido y por dicho señor y en conformidad a lo prevenido en el capitulo nueve se mandó hacer la necesidad de nombrar el tallador de los quintos del actual recemplar y anteriores que de mina la ley. el Ayuntamiento tomando en consideración lo expuesto por su Presidente, acordó para este acto al sargento licenciado D. ...



Folio sesenta y cinco

35

han D. José Monge, el que con unánime de los  
señores Síndicos practicaran este acto, conig  
nándole como honorario la cantidad de quin  
ce pesetas; así mismo se acordó nombrar co  
mo facultados para los reconocimientos que  
deban practicarse ante este Ayuntamiento a  
D. Tomas Calvo, Regidor licenciado en  
medicina y cirugía y Titular de esta villa, asig  
nándole como derecho de este acto la suma  
de veinte pesetas. Incontinenti se acordó por  
dicha Corporación hacer uso de la prestación  
personal para que desde luego y por el señor  
Alcalde presidente se lleve a efecto la recon  
strucción de caminos vecinales y calles, dándole  
atribuciones para que de los capitulos del pre  
supuesto municipal que tratan de este  
gasto haga uso hasta concluir con la can  
tidad contenida en los mismos. En este es  
tado el señor Presidente ordenó al infra  
crito Secretario que se lea la corres  
pondencia oficial habida en la última sema  
na de la cual no resultó no haber asun  
to alguno de que hacer mención en la presen  
te. Levantándose la sesión de ella la presen  
te acta que firman dichos señores Concejales de  
que certifico

Santiago Carro

Mrs. Juanillo José Beruajo

Jure de Beruajo



SSS



Andrés Barrera  
Santos Mar Chan

Señal de + de  
Juan de Vinagre Concejal Sr. Don

Juan Rey Francisco Ruiz

Ordinaria del 2 En la villa de Salvatierra de los Barros  
dia 14 de febrero a catorce de febrero de mil ochocientos y

Señores del Ayuntamiento. ciento y seis reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan y bajo la

Canal  
Jaramilla  
Merchán  
Barrera  
Bermejo  
Rey  
González  
Vinagre

Presidencia del Señor Alcalde D. Santiago

Canal Vigario, el que ordenó al infrascripto Secretario

que diese lectura de la correspondencia habida

da en la última reunión de la que no resultó

asunto alguno de que deba hacerse mención

en la presente, mandando levantar la sesión

y de ella la presente acta que firman todos

los Señores Concejales concurrentes de que certifica

Santiago Canal

Jose Bermejo

Juan Rey Jose de Vera

Andrés Barrera Santos Mar Chan

Juan Rey Juan de Vinagre  
Señal de X del Concejal Sr. González

Ordinaria del 3  
dia 25 de febrero

Señores del Ayuntamiento.

Francisco Ruiz

En la villa de Salvatierra de los Barros

dia veinte y uno de febrero de mil

ochocientos ochenta y seis, reunidos

los Señores Concejales que al margen





gen se expresaron en su sala de sesiones y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Santiago Carr y Nigario, fue leyda por mi el infrascrito Secretario el acta de la anterior que quedó aprobada. Incontinenti; y por orden de dicho Señor Presidente, se dio lectura se dio lectura por el repetido Secretario de la correspondencia oficial recibida en la última semana, de la cual no resultó asunto alguno de que deba hacerse mención en la presente acta. Y no habiendo otro asunto de que tratar de orden del ya repetido Señor Presidente celebró la Sesión y de ella la presente que firman dichos Señor Concejales asistentes de que certifico.

Santiago Carr y Nigario  
 José Bermúdez  
 Andrés Borrero  
 José de Vera  
 Agustín Barreto  
 Señal de + del Concej. Sr. Foralero



88

Ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Salvatierra de los  
28 de Febrero de 1808 a veinte y ocho de Febrero de

Señores  
del ayuntamiento  
Barro  
Fernandez  
Jaramillo  
Bermudez  
de Vera  
Merchan  
Perez  
Barueto  
Ulinagre

mil ochocientos ochenta y seis, reunidos los señores concejales que al margen se expresan en sala de sesiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Barro Ulinagre, por el secretario se leyó el acta de la anterior y fue aprobada. Acto seguido y a propuesta del dicho Sr. Presidente se acordó consignar en este acta lo ya acordado por la corporación municipal respecto a que, en vez de las doce luces públicas seis, dadas las circunstancias de los fondos municipales.

De igual modo acordó nombrar para la asistencia de dicho alumbrado a Manuel Garcia como a Eusebia Rinco para que atiendan a la custodia del arco interior del edificio que ocupa el Ayuntamiento; uno y otra por los servicios expresados cobrarán lo que por esta corporación está consignado en el presupuesto municipal. No obstante estar acordado la fijación al público de las seis farolas expresadas, colocar dos mas en los sitios, una frente a la calle denominada del Corso y la otra en la calle de Portugaleses y frente a la casa de la Bobeda. Fue contenido y por respectivo Sr. Presidente se ordeno al insperito Secretario de la corporación de la correspondencia oficial.



Jolios treinta y siete

salida en la última semana de la que no  
resultó asunto alguno de que deba hacerse  
mención en la presente, y no habiendo otro  
asunto de que tratar se levantó la sesión y  
de ella la presente acta que firman todos  
los señores concejales concurrentes de que yo  
el secretario certifico

Vota y En este estado la corporación teniendo  
en cuenta el poco trabajo que ofrece la asisten-  
cia del alumbrado al referido Manuel Garcia  
acordó: no conceder mas que un real de pre-  
mio por cada una de las noches que encienda  
las farolas. Presente dicho Manuel Garcia  
por el y en representacion de muger aceptó  
los cargos de que se hace mención en esta acta

Santiago Caros      Jose Bernabe  
M<sup>re</sup> Duranillo      Felix Tori de Vera  
Andrés Barrios  
Agustini Berrillo      Juan Jo. Virago  
Santos Mu. Ulan

Juan Reg      Señal + del Concejal Sr  
Gonzalez      Francisco Sosa

Ordinario del Con la villa de Salvatierra de los Barros  
día siete de Mayo de mil ochocientos ochenta  
y seis, reunidos el Ayuntamiento constituido  
en su sala de sesiones, bajo la presi-  
del señor alcalde D. Santiago Caros y Vizcarra



Taramillo por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior y fue  
 Bermejo aprobada. Acto seguido y por dicho señor Presidente se  
 Barrera manifestó a la Corporación la necesidad de que por la Com  
 Pery son de presupuestos se proceda a formar el oportuno pro  
 Vinagre y según determina el art. 130 de la Ley municipal para  
 Gonzalez después confeccionarlos y ponerlos a la deliberación de la  
 Barreto Junta Municipal, el cual ha de servir para el año econ  
 mico de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete.  
 Del mismo modo acordó que para proceder a la con  
 fección del apéndice al Amigarramento que ha de servir  
 de base para el repartimiento de la contribución de inmue  
 bles, cultivos y ganadería, para el estado y ejercicio  
 serección de los mismos en el Platan Oficial de esta provin  
 cia, a lo que se crean interesados en dichos casos. Por  
 el Secretario se dio lectura de la correspondencia a  
 bida en la presente semana de la cual no resultaron  
 to algunos de que pudiera hacerse mérito, y en este  
 lada el señor presidente levantó la sesión y de ella se  
 presente acta que firman los señores concejales  
 Secretario, certificados = Extrateudas = para el estado eg  
 cicio = ordeno leban las = que firman los señores concejales  
 todo vale =

Santiago Caro SSS Juan Fernandez  
 Contador. Mas Taramillo  
 Jose Bermejo  
 Aguilino Barreto Andres Barrera  
 Juan Pery  
 Juan Esteban Vinagre  
 Jura de Orense  
 Real de + del Consejo de Gouales  
 Jacobino

ALC  
 COS  
 TIERRA





Siempre del  
dia catorce }  
Señores del ayuntamiento

En la villa de Salvatierra de los Barros a catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos los señores concejales que al margen se expresan, en su sala de sesiones en sesion ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Santiago Caro y Figarín, por mi el Secretario se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Lo segundo y por referido señor Presidente de esta Corporacion la suprema necesidad que tenia de ausentarse del cargo de tal por exigirsele necesarias y supremas atenciones particulares, por cuya razon rogaba a los señores Concejales le concediesen licencia para retirarse de dicho cargo durante dos meses. La Corporacion teniendo en cuenta lo expuesto por su presidente, acordó que no tenian inconveniente alguno, asi lo hacian en acceder a la peticion de su digno presidente, nombrando en su substitution del mismo a el que le merece igual confianza, primer Ciente de Alcalde D. Fran Fernandez Contador, a quien durante el tiempo expresado respetaran como tal Alcalde, advirtiendo de de cuenta de este acuerdo, en cumplimiento de lo que determina la Ley Municipal al señor Gobernador Civil de esta provincia. Asi lo acordaron y firman dichos señores. Despues se dio lectura de la correspondencia oficial habida en la ultima semana de la cual no resulto asunto alguno de que deba tratarse constar en este acta. Y en este estado el señor Presidente ordeno levantar la sesion y de ella la presente acta que se llevara a su libro correspondiente, de lo

Caro  
Contador  
Saramillo  
de Vera  
Merchan  
Vina gre  
Barral  
Rey  
Vina gre  
Barrera  
Bermejo



SS



de los que yo el infrascrito Secretario, certifico

Santiago Carrero

Juan Fernandez Contador

M. Lus Tur...

Jose de Vera

Juan Antonio...

Aquilino Barreto

Juan Rey

Señal de Cruz del Sr. Conrater

Juan Luis...

Ordinaria del dia 21 Señores del Ayuntamiento

En la villa de Salvatierra de las Barros, a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en su sala de sesiones, bajo la Presidencia del señor primer Cemente de Alcalde D. Juan Fernandez Contador por

disfrutar licencia el propietario, por mi el Secretario se hizo lectura del acta de la anterior y fue aprobada; acto seguido y por dicho señor Presidente se manifestó a la Corporación que por la autoridad judicial se sigue contra cuatro de los Concejales de este Ayuntamiento y entre ellos el que manifiesta, causa criminal por usurpacion de atribuciones por el caso de haber conrater desempeñado el cargo de tales Concejales a quienes reemplazaron, segun orden del señor Gobernador Civil de esta provincia. fecha diez de Enero de mil ochocientos ochenta y seis, pero como no se presentasen en requerimiento de su responsion segun lo preceptuado en el parrafo 2º del articulo 190 de la Ley Municipal, mas que D. Jose Gonzalez Borrego el cual se encontraba incapacitado por ser deudor a los fondos municipales en concepto de segundo contribuyente; asi como otros Concejales del mismo Ayuntamiento. Expediendo que las faltas cometidas por las Corporaciones Municipales deben ser corregidas por sus superiores jerarquicos enales son en primer termino el Gobernador Civil de la provincia y despues el señor Ministro de lo





Ordinaria del En la villa de Salvatierra de los Barros a veinti  
dia 28 de Marzo trecho de Mbarrio de mil ochocientos ochenta y seis  
Jores. del Ayuntamiento. reunidos los señores Concejales que al margen se ce  
preson en su sala de sesiones, bajo la Presidencia  
del señor primer teniente de Alcalde por licencia del que lo  
es D. Juan Fernandez Contador, el qual manifesto al Se  
cretario de la Corporacion diese lectura de la correspondencia ha  
vida en la ultima semana, de la qual no resulto asunto al  
guno de que deba hacerse merito, y en este estado el señor Pre  
sidente ordeno levantar la sesion, y de ella la presente acta que  
firmaron todos los Concejales presentes de que yo el infrascrito  
secretario, certifico  
 Juan Fernandez Contador. Mas Jurado Aquilino Barba  
 Justo Barrera Juan Rey  
 Señal de x del Con. Juan de  
 cepal de. Justo Barrera  
 José M. de

Ordinaria del En la villa de Salvatierra de los Barros a cuatro de  
4 de Abril bril de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos los señ  
Jores. del Ayuntamiento. ores Concejales que al margen se expresan en su sala  
de sesiones, bajo la Presidencia del señor primer Ciente de  
Alcalde D. Juan Fernandez Contador por licencia del que lo  
es el qual manifesto al Secretario de la Corporacion diese lectura  
de la correspondencia habida en la ultima semana, de la  
qual no resulto asunto alguno de que deba hacerse merito  
la presente acta, y en este estado el Señor Presidente ordeno  
levantar la sesion, y de ella la presente acta que firman todos  
los señores Concejales presentes, de que yo el infrascrito Secre  
tario certifico  
 Juan Fernandez Contador. Mas Jurado Aquilino Barba  
 Justo Barrera Juan Rey  
 Señal de x del Con. Juan de  
 José M. de



Extraordinaria del 9 de Abril de 1886

En la villa de Salvatierra de los Barros, a nueve de Abril de mil ochocientos

Señores del Ayuntamiento ochenta y seis, reunidos los señores Contradon regales que al margen se expresan en su sala de Jaramilla señores, en sesion extraordinaria, previa citacion de Vera Merchau por papuleta de cada uno de ellos con veinticuatro ho de la Barrera ras de anteposicion manifestandose en ella los ann Prey, tos de que se iba a tratar, bajo la presidencia del Baructo señor primer Comente de Alcalde en Jeneraciones Gonzalez de tal D. Juan Fernandez Contradon, quien da Viuagore das las siete de la mañana, hora indicada en la cita cion, declaro abierta la sesion.

*[Handwritten signature]*



Seguidamente por la Presidencia se explico lo ya dicho en las papuletas de citacion, referente a la necesidad de acordar por el Ayuntamiento la destitucion del Secretario de la Corporacion, D. Sanstino Niza y Torres, y el nombra miento como interino del que haga de sustituir le en tanto se procee definitivamente el cargo con arreglo a la Ley.

Puesto a discusion lo expuesto por el Presiden te, despues de un ligero debate el Ayunta

miento y por unanimidad acordó destituir de  
 cargo que viene ejerciendo como interino Secreta-  
 rio de este Ayuntamiento a D. Gaustino Ver-  
 sa y Corres; y así mismo nombrar en su lugar  
 y como tal Secretario interino a D. José Ma-  
 ría Visa y Corres con el nudo autorizado en  
 el presupuesto. Así lo acordaron dichos se-  
 ñores Concejales y firman en su crédito di-  
 chos señores de que yo el infrascripto Secretario  
 accidental certifico.

Blas Jaramillo  
 Juan Fernandez  
 Contador.

Santos Mac...  
 Juan Rey  
 Aquilino Barreto

Señal de x del Concejal Sr. Juan...  
 José M.<sup>a</sup> Visa  
 Sec.

Ordinaria del día  
 once de Abril de 1886

Señores del Ayunt.<sup>o</sup> En la villa de Salvatierra de las Bajas a once  
 de Abril de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos  
 los señores Concejales que al margen se expresan bajo  
 la Presidencia del Sr. primer veciente de esta villa  
 D. Juan Fernandez Contador, el que ordenó al infra-  
 crito Secretario que lea de la correspondencia que  
 habida en la última semana, y leer la sesión por  
 no haberse reunido suficiente número de señores Con-  
 cejales para tener acuerdo, firmando la presente  
 sesión que concurren de que certifico.

Juan Fernandez  
 Contador.  
 Blas Jaramillo  
 Juan...  
 José M.<sup>a</sup> Visa

Extraordinaria En la villa de Salvatierra de los Barros a del 13 de Abril trece de Abril de mil ochocientos ochenta y seis

Señores Concejales reunidos los señores Concejales y mayores con D. Juan Fernandez Contador contribuyentes que al margen se expresan en D. Blas Saramillo Rey la sala de sesiones de la casa consistorial, en D. José de Vera D. Andrés Barrera sesión extraordinaria, previa convocatoria hecha D. Santos Merchán cada azer a domicilio, bajo la Presidencia D. Aquilino Barneto del señor primer Ciente de Alcalde D. Juan Rey Juan Fernandez Contador por licencia D. Juan de Vinagre que disfruta el propietario, y con asistencia D. Juan Contralor de mi el infrascrito Secretario, siendo las

- Mayores contribuyentes
- Juan<sup>co</sup> Pitaris Contralor
  - D. Roman Soriano Contralor
  - José Contralor
  - Francisco Corres
  - Diego Vizario
  - Sebastián Corres
  - Ricardo Castano
  - Manuel Cintas
  - Juan Morales

ocho de la noche, declaro dicho señor Presidente abierta la sesión

Seguidamente por el Secretario se dio cuenta de un expediente de primero y segundo grado por la contribución territorial del año económico último que se ha presentado en la Secretaría por el comisionado ejecutor de la Recaudacion del Banco de España en esta villa, y el mismo Secretario por orden del señor Presidente dio lectura en voz alta de los artículos del 32 al 36 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, así como del estado expediente

Despues de una larga discusion en que tomaron parte muchos Concejales y contribuyentes, se ha tomado los acuerdos que siguen: Primero, Considerar como particula cobra

H



bles la de los contribuyentes siguientes  
contra los cuales procede el agraviado de  
tercer grado, con embargo y venta de los  
bienes que se enumeran en el estado si-  
guiente

N.º 27 yomenenta Jonatón Antonio Bar-  
reto Robasijo que adenda siete pres-  
tas y sesenta y siete centimos y es dueño  
y propietario de cuatro y medio cele-  
mos tierra al Egido equivalentes a veintidós  
tierras areas catorce centasacas con un  
liquido irromible de dos presetas, que  
linda al saliente con finca de Luis Ma-  
riano Parquer, mediodia con camino que  
conduce a la Parra, pimente con otra  
de la propiedad de la viuda de Mateo  
Robarro y Norte con otra de Eduarte Bar-  
reto

Número 276 y 277 = Melifonso Co-  
rres Peres, que adenda siete presetas y tres  
ta y dos centimos y es dueño propietario de  
la mitad de una casa calle de fernando  
Alonso en este pueblo de novena clase  
marcada con el número 8 de gobierno  
pero indivisa con otra cuarta parte de  
bastian Corres, que mide en su totalidad  
por su fachada cinco metros, doce de  
fondo, ocupando un area o superficie



es de sesenta metros cuadrados; teniendo dicha medida un líquido impronible de veinte pesetas treinta y un centimos; que linda por la derecha entrando con otra de la viuda de Robustiano Borrego, izquierda con otra de Aguilino Barneto Porriano y espalda con otra de los herederos de D. Juan Yoba



*[Handwritten signature or mark]*

Número = 891 y 410 = Vicario Borrego Mendiz que adinda veintiseis pesetas y cuarenta centimos y es poseedor en propiedad de una casa sita en esta población y su calle de los Giles, marcada con el número de gobierno, que linda por la derecha entrando con otra de Manuel Hambrano Viragre, izquierda con otra de Vicente Gonzalez Hernandez y espalda con canal de la viuda de Francisco Mejias, que mide por su fachada diez metros de latitud, venida de longitud ocupando un area o superficie de doscientos veinte metros cuadrados

Número = 418 = Antonio Perera Macias que adinda una peseta sesenta y ocho centimos y es poseedor en propiedad de una casa sita en esta población y su calle de los Maestros, sin número de gobierno con un líquido de diez pesetas veinticinco centimos; que linda por la derecha entrando



do con otra de Benito de Abajarro, y recuerda con otra de Juan Losa Vogales y espaldada con corral de Manuel Bruno Losa, que mide seis metros de latitud y doce metros de longitud

Segundo, Considerar como partidas incostrables las de la relacion siguiente, y como tal partidas fallidas, debiendo exponerse al publico, a fin de que durante cinco dias que ha de estar al publico los contribuyentes de este termino municipal puedan formular enantas observaciones si le ofrecen acerca de ella

Nota, El contribuyente numero = 591 = 1410 = 1410 caso Borrego Mendez tiene un liquido imponible en el reparto la casa en cuestion de que se ha hecho referencia anteriormente, de treinta y seis pesetas veinticinco centimos

Numeros de los talones		Nombres	Cuotas				Total		Causa de la insolvencia
Exento	Sal		Por contrib.		Por Sal		Importe de las cuotas		
			P.	C.	P.	C.	P.	C.	
47	41	Agustin Barrio	8	68	"	96	9	64	Partida duplicada
57	"	Antonio Blanco	2	79	"	"	2	79	Carencia de bienes
125	"	Bonifacio Vogales	2	67	"	"	2	67	Ed. Ed.
126	"	Bonifacio Saramago	2	67	"	"	2	67	Ed. Ed.
137	115	Canimiro Vinagre	6	64	"	72	7	36	Ed. Ed.
140	116	Cleto Martiner	8	16	"	92	9	08	Ed. Ed.
150	"	Domingo Aintas Recio	1	35	"	"	1	35	Ed. Ed.
164	"	Eugenio Losa	7	41	"	71	8	12	Ed. Ed.
372	302	José Canimiro Martiner	12	51	1	58	13	89	Partida duplicada
456	"	Juan Caro Garcia	"	24	"	"	"	24	Carencia de bienes
558	474	Manuel Soriano (mayor)	5	37	"	60	5	97	Ed. Ed.
595	476	Vicente Ferrater Mendez	9	09	"	99	10	08	Ed. Ed.



Julio cuarenta y tres

43

Número de los Talones	Nombres	Cuotas				Cobramos por el de los cuotas		Causa de la insolvencia	
		Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.		
662 479	Pedro Vega Saramillo	6	39	"	72	7	20	rd.	rd.
664 525	Sebastian Torres Caro	6	97	"	76	7	72	rd.	rd.
705 "	Vda de Miguel Saramillo	2	40	"	"	2	40	rd.	rd.
199 166	Juan <sup>o</sup> Peña Berjano	5	80	"	64	6	44	"	"
324 264	José Vega	5	07	"	76	5	89	"	"
384 "	José Peron Romero	5	08	"	"	5	08	"	"
541 "	Manuel Valentin Caro	"	54	"	"	"	54	"	"
680 "	Vda de Benito Marcelo	2	85	"	"	2	85	"	"
392 320	Juan Vinagre Lotof	3	02	"	30	3	32	"	"

En este estado el señor Presidente preguntó si tenían que hacer alguna observación más, no teniendo ninguno de los concurrentes nada que añadir se dio por terminado el examen del expediente instruido sobre los deudores insolventes así como la relación para el Comisionado ejecutor que adjunta al mismo, y el Ayuntamiento y los señores asociados acuerdan que, de conformidad con los acuerdos tomados en esta sesión se cumplimente de una manera efectiva todo lo prescrito en el artículo 36 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, consignando en la relación de deudas cobrables en el dato aquí se consignaron, con lo que se levanta la sesión, firmando la comisión del Sr. [Nombre] de todo lo cual certifica



Juan Fernandez  
Contador

Jos. Jaramilla  
Preg.

Tere de Vera  
Santos M<sup>o</sup> M<sup>o</sup>

Andres Barrera  
Aguilino Barreto

Juan Reg Juan Antonio

Señalado al Concejal Sr. Sr. Sr.

Juan Maria Gonzalez

Monian Sordo

Suarez cotones

Gonzalez

Diaz Garcia

Jose Jomillas

Ricardos Torres

Manuel Cruz

Juan Morales

Jose Maria

Extraordinaria En la villa de Salvatierra de los Barros a quince  
del dia 15 de Abril de Abril de mil ochocientos ochenta  
y seis del N<sup>o</sup> y seis, reunido los señores Concejales  
Fernandez Contador que al margen se expresan, asociados  
Jaramilla Preg de un numero igual de contribuyentes,  
Porque se previamente sacados a la suerte de las tres  
Mercedes grandes agrupaciones que comprenden  
Viagra en punto todos los contribuyentes de esta  
Barrera villa, y en que por igual numero es



prey  
goziales  
Berrueto

tan representados en cada una las mayores, medianas e infinitas cuotas, elegidos de cada una la tercera parte de los que concurren a este acto, y los cuales tambien se elevaron al margen, unos y otros, este es Concejales y contribuyentes citados con veinticuatro horas de anticipacion, expresando en la cédula el objeto de esta sesion extraordinaria, en la sala capitular, bajo la Presidencia del señor primer Conde de Alcaide D. Juan Fernandez Contador, quien siendo las ocho de la noche declaró abierta la sesion.



Contribuyentes

- Joriano
- Gonzalez
- Castano
- Moralis
- Munoz
- Berrueto
- Salas
- Donell
- Munoz
- Vigario
- Cintas

Seguidamente por el Secretario se dió lectura de la Circular de la Administracion de Propiedades e Impuestos de esta provincia, fecha tres del presente mes, referente a consumos, y de las demas disposiciones a que se refiere dicha Circular. Por dicho señor Presidente se manifestó que la Corporacion tiene el deber urgente de acordar el medio de hacer efectivo el encabezamiento por las especies de consumos de este pueblo, con inclusion del cupo correspondiente a sal encomendando al tenor y buen criterio de la Corporacion la eleccion del medio de los diversos que la Instruccion del ramo establece. Despues de una larga discusion en que tomaron parte muchos señores Concejales y contribuyentes asociados se acordó por unanimidad que el medio que se adopta es el arriendo a

venta libre de todos los ramos estos es, cereales, legia-  
 llos y quesados, aguardiente, aceite de oliva y gresollos,  
 vino, vinagre, jabon duro y blando, carnes blancas,  
 sal. Todo con sujecion al presupuesto que mas abajo  
 se determinara, asi como el pliego de condiciones en el  
 acuerdo que el Ayuntamiento en esta misma noche  
 ha de consignar. Y habiendose acordado el objeto de  
 la sesion, el señor Presidente dio por terminado el ac-  
 to, firmando todos los concurrentes, de que certifico.

Juan Fernandez <sup>Mrs. Jaramillo</sup>  
 Contador. <sup>Juan de los Rios</sup> Jose Bermejo

José de Verey <sup>Andrés Borrero</sup> Aquilino Barneto

Juan Rey <sup>Senal de del Concejal Sr. González</sup>  
 Manuel <sup>Romanc arion</sup> <sup>Juan. Carrero</sup>  
 Ciria <sup>y Gonzalez</sup> <sup>Gonzalez</sup>

Ricardo <sup>Juan Morales</sup>

Juan Diegougarig <sup>José Muñoz Vinagre</sup>

Juan José <sup>José María</sup>  
<sup>José Salas</sup> <sup>José</sup> <sup>José</sup> <sup>José</sup>  
<sup>José</sup> <sup>José</sup> <sup>José</sup> <sup>José</sup>

Continúa la sesión extra ordinaria por parte del Ayuntamiento, siendo las nueve y media de la

noche, despues de haberse retirado los asociados contribuyentes  
 del salon de sesiones, los Concejales expresados en el acta  
 anterior, se constituyeron en sesion extraordinaria para el  
 objeto mismo de la convocatoria de la sesion anterior  
 y para formular el presupuesto y pliego de condiciones  
 referentes a la subasta que habia de celebrarse el dia veinti-  
 tres del corriente mes, y bajo la Presidencia del señor  
 Alcalde, quien abrió la sesión.  
 De que se ha habido certitud, refiriéndose, a que

folio cuarenta y cinco  
 propuesta del señor Presidente, el presupuesto y pliego de condiciones dichas, correspondiente al arriendo a venta libre de los derechos y recargos que pertenecen al ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete, se acordó por unanimidad que estos documentos fueran en la forma siguiente:

Presupuesto para el año económico  
de 1886 a 87

Especies cuyo derecho se arrienda	Cuota para el Tesoro		so. p. de recargo municipal		so. p. recan. dación y conducción		Total general	
	Pesetas	Cm.	Pesetas	Cm.	Pesetas	Cm.	Pesetas	Cm.
Cereales	3197	62	1598	81	143	89	4940	32
Pegullos y pescados	3000	"	1500	"	135	"	4635	"
Aguardiente	2000	"	1000	"	90	"	3090	"
Aceite de oliva y petroleo	1800	"	900	"	81	"	2781	"
Vino y vinagre	1000	"	500	"	45	"	1545	"
Sabon duro y blando	500	"	250	"	22	50	772	50
Carnes blancas	300	"	150	"	13	50	463	50
Sal	196	"	"	"	23	88	219	88
Total general	12593	62	5898	81	551	77	19047	20

Pliego de condiciones

La subasta de los derechos y recargos de todos y cada uno de los ramos expresados en el precedente presupuesto, correspondientes al año económico de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete, en que aparecerán como tipo el que figura respectivamente en los totales generales del mismo, tendrá lugar en el concepto de a venta libre, en el día veintiseis de Abril de mil ochocientos ochenta y seis, a las diez de su mañana, en el salo de sesiones de las casas consistoriales de esta villa, bajo la Presidencia del señor Alcalde, debiendo terminar el acto a las once.

2.ª La subasta se verificara por el sistema de pujas a la flama, adjudicándose todo o cada uno de los ramos al mejor postor.

3.ª Los derechos podrán venderse a los pueros arriantes, para



por sus derechos se cobrasen los de tarifa mas el cinco  
cuenta por ciento de recargo municipal  
1.<sup>a</sup> Si se alterasen los derechos de las especies, o el tanto  
por ciento de recargo municipal, en alza o en baja,  
o se adicionasen algunas, se aumentara o disminuira  
proporcionalmente el precio del arriendo, sin que  
el arrendatario tenga derecho a la rescision del con-  
trato.

2.<sup>a</sup> El arrendatario o arrendataria permitiran la venta  
al por mayor y menor de las especies del ramo o ra-  
mos que arrienden, a vecinos, a forasteros, y mas  
particularmente a los comercios y fabricantes, sin  
otra obligacion por parte de los expendedores que el  
pago de los derechos de tarifa recargados con el cin-  
cuenta por ciento, salvo las bajas o alzas a que tendran  
que sujetarse en el caso de la condicion cuarta.

3.<sup>a</sup> Sin perjuicio de la libre venta, han de tener los  
arrendatarios o arrendataria, el surtido necesario de  
los articulos o especies que arrienden, para el consumo  
ordinario de esta localidad, y en caso contrario podran pro-  
curarlo el Ayuntamiento de cargo y des cargo de aque-  
llos.

4.<sup>a</sup> Dicho arrendatario ha de conceder donientos a todo  
consumidor o expendedor que lo solicite.

5.<sup>a</sup> No se admitira postura por todos o cada uno de los  
ramos por cantidad menor que el total del cupo  
para el tesoro y recargos que se consignan en el presen-  
te anterior.

6.<sup>a</sup> Que dicha cantidad de derechos y recargos, o la que de-  
ba resultar en caso de alterarse las especies, los dere-  
chos de ellas y la cantidad de los recargos, ha de ser sa-  
tisfecha por trimestres adelantados por los respecti-  
vos arrendatantes, esto es el dia primero del segun-  
do mes del trimestre corriente, sin falta ni demo-  
ra alguna, con mas el tres por ciento de recanda  
por conduccion.



10ª Toda las consecuencias de falta de pago por parte del rematante o rematantes morosos habrán de sufrir las necesariamente estor, pues así los obliga este precepto.

11ª Los rematantes presentarán fiador mancomunado, y fianza a satisfacción del Ayuntamiento por lo que importe el año de derechos y recargos, esto es por la cantidad de diez y nueve mil cuarenta y siete pesetas y veinte centimos si subasta todo el ramo por el total que corresponda con arreglo a los tipos de subasta por las especies que subasten, la cual fianza constituirán antes de darle posesión del ramo o ramos subastados.



*[Handwritten signature]*

12ª El rematante o rematantes deberán sujetarse en todo y para el cobro de los derechos y demás circunstancias y consecuencias del arriendo, a lo que previene este precepto, así como a la Instrucción del ramo, y a cuantas disposiciones de carácter legal y vigente se hayan dictado, y se dicten referentes a la materia, disfrutando de todos los derechos que dichos preceptos dan a la Hacienda o entidad subrogada.

Cambien acordó por unanimidad la corporación que: si no se presentara postor alguno, en el día veintiseis para esta subasta, o quedasen alguno o algunos ramos por subastar, se anunciará con la misma anticipación de diez días y en iguales términos que esta primera subasta, una segunda licitación, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe fijado en el precedente precepto, y en el tipo de remate, adjudicándose en tal caso la





Folio cuarenta y siete

177

Contribuyen de otros expedientes ejecutivos de apremio que ha  
ter  
Asuntas  
Demalder  
Goualer  
Goualer  
Vigario  
Morales  
Acto seguido por el Secretario se dio lectura  
de dichos expedientes ejecutivos de apremio que ha  
bia presentado el Comisionado ejecutor de la re  
caudacion del Banco de España en esta villa,  
D. Manuel Cortes, los cuales son por descubri  
tos de la contribucion industrial, así como de los  
artículos del 36 al 43 ambos inclusivos de la In  
struccion de 10 de Mayo de 1884, y verificado así,  
el señor Presidente expuso el objeto de la sesion,  
ganificada en la convocatoria, referente a la ulti  
macion de dichos expedientes en cuanto hacen re  
lacion y toca a la Corporacion en lo que determi  
nan dichos artículos, encomendando al celo de  
la Corporacion la clarificacion de los contribuyen  
tes morosos, segun la noticia que tengan y de los da  
tos que obran en los catastros de riqueza de esta villa.  
Seguidamente la Corporacion se ocupó en exa  
minar numéricamente dichos expedientes, acor  
dando por unanimidad declarar como paradas  
cobrables las que se expresan en la siguiente rela  
cion contra cuyos contribuyentes procede el apremio  
de tercer grado.



N.º 9 Agustín Forte Castano, que adenda once pes  
etas y diez y seis centimos, y es dueño de una casa sita  
en este pueblo, en la calle de Alcantarilla, marcada  
con el numero = 5 = de gobierno, que linda por la  
derecha entrando con otra de Sr.º Hajarrio Santos,  
requierda con otra de Francisco Vergales Perez y es  
jalda con corral de la de D. Victor Garcia Moura,  
sin que conste tenga gravamen alguno, figurando en  
el Catastro con un valor imponible de  
veintisiete pesetas y once centimos.

Número = 30 = Manuel Bermejo Garcia, que adenda  
catorce pesetas y siete centimos por dicha contribucion.



que es dueño de una casa, sita en este pueblo y  
su calle de Altorano, que linda por la derecha en  
trando con otra de Manuel Ledesma, y quierda  
con otra de Fernando Quintas Novio, y espalda  
con corral de Fernando Quintas con un li  
quida y imposible de veintisiete pesetas y en cien  
ta centimos, sin que conste que tenga gravamen al  
gusto

Asi mismo se acordó considerar como incoables  
las partidas siguientes, no obstante de lo que pue  
da resultar de las diligencias que se practiquen con  
arreglo a los artículos del 40 al 43 ambos inclusi  
vos de la Instrucción, pero si otra cosa resultase se aten  
dera a tal resultado

Numero 23. D. Fernando Oceña, quince pesetas y o  
venta centimos de cuota, tres pesetas y ochenta y dos  
centimos de recargos que rectificando la cantidad  
verdadera por estar erroneo este dato, es de dos pes  
tas y veintitres centimos, formando un total de diez  
y ocho pesetas y trece centimos

Numero 10 Carmen Borracho, que adenda catorce pesetas y noventa y nue  
ve centimos

N.º Manuel Borrás que adenda seis pesetas y sesenta y cuatro centimos  
Aporta la anterior relación de deudores, la cantidad  
de cuarenta pesetas y ochenta y cinco centimos

Y expuestos los individuos que comprenden esta última  
relación al público por el espacio de cinco dias, si  
das las reclamaciones de los contribuyentes de esta loca  
lidad, si las hubiere, esta corporación acordaran defini  
tiva en cuanto a ella toque

Y se acordaron dichos señores y en su crédito



Jirman, de que certifica

Juan Fernandez  
Contador

José de Vera

Mas Trasmillo  
Ay

Juan Rey

Aguilino Barreto

Juan Antonio  
Ay

Andrés Barrera

Manuel Díaz



Juan Puro Gonzalez

Gerónimo Buncido

JOSÉ BONILLA

Diego Vigario

Juan Morales

Don M.ª Nica

Ordinaria del día En la villa de Salvatierra de los Barros a 18 de Abril

Diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y seis y seis reunidos los señores Concejales que al mancomunado se expresan, en sesión ordinaria, en el salón de sesiones de las casas consistoriales de esta villa, bajo la Presidencia del señor primer Conde de Alcaide D. Juan Fernandez Contador, el que siendo las ocho de la noche declaró abierta la sesión. Seguidamente por mí, el infrascrito Secretario, y según orden del señor Presidente se dio lectura en

21  
 1088510  
 Barrera  
 Rey  
 Vinanagua

por alta y prausada de los acuerdos tomados en las sesiones del nueve, trece, quince y diez y seis del corriente mes, ya por solo el Ayuntamiento, ó ya este asociado de contribuyentes, y enterados los señores Concejales de todos los acuerdos tomados en tales sesiones, puestos que se han hecho con todas las formalidades legales, acuerdan por unanimidad aprobarlos en todas sus partes, así como sus respectivas actas.

Después de discutido y también por unanimidad se acordaron las resoluciones siguientes:—

Nombrar á D. Bernardo Rodríguez Torres para el cargo de escribiente de la Secretaría de este Ayuntamiento, con el haber anual de quinientas pesetas, debiendo entenderse que ha de empesar el cobro al tenor de esta cantidad desde el día nueve del corriente, desde cuya fecha está desempeñando el cargo.

Acordar la distribución siguiente de fondos para que el Alcalde, al tenor de las existencias que va ya habiendo en Depositaria, gire para aquellos servicios que crea más urgentes, hasta que, permitiendo los ingresos se cubran todas las necesidades y servicios autorizados que se realicen.

Capítulo

Capítulo	Artículo		Perd.	Gr.
Primero	Primero	Mil ciento cincuenta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos	1158	75
Id.	Segundo	Ciento treinta y cinco pesetas y cincuenta céntimos	135	50
Id.	Tercero	Cuarenta y tres pesetas	43	"
Id.	Cuarto	Cien pesetas	100	"
Id.	Quinto	Cien pesetas	100	"
Id.	Séptimo	Veintidós pesetas	22	"
Id.	Octavo	Seiscientos veinte pesetas y cincuenta céntimos	660	50
Id.	Noveno	Cinuenta pesetas	50	"



Capítulo Artículos

Folio cuarenta y nueve

49

			P.	C.
Primero	Decimo	Quinientas pesetas		
Segundo	Primero	Veinte pesetas	500	"
Id.	Segundo	Doscientas veintiocho pesetas y dos centimos	20	"
Tercero	Segundo	Ciento veinticinco pesetas	228	"
Id.	Noveno	Doscientas cincuenta pesetas	125	"
Quinto	Segundo	Cien pesetas	250	"
Id.	Cuarto	Cincuenta pesetas	100	"
Sexto	Segundo	Doscientas pesetas	50	"
Septimo	Cuarto	Doscientas cincuenta pesetas	200	"
Noveno	Tercero	Ochenta pesetas	250	"
Id.	Doce	Ochocientas nueve pesetas	80	"
			309	"



Autorizada la presidencia para que nombre un auxi-  
 liar temporero para la Secretaria de este Ayun-  
 tamiento para los trabajos de estadística, amilla-  
 ramiento, apendice del mismo y reparar los para  
 lo cual puede contar con doscientas cincuenta  
 pesetas que aun existen de lo consignado en el  
 presupuesto corriente y puestas que hay restante, es-  
 to es, doscientas cincuenta se asignan como hono-  
 rario por los trabajos de amillaramiento hechos  
 ya a D. José María Pizar y a D. Bernar-  
 do Rodríguez y Torres por mitad, esto es, ciento  
 veinticinco pesetas a cada uno, y las cincuenta  
 restantes para material de dichos trabajos. Co-  
 lo lo cual se acuerda unánimemente por la  
 Corporación, así como que dicho oficial tempore-  
 ro sea pagado por mensualidades venidas  
 por el Concejal D. José de Vera y Vellegas, es-  
 misionado que ha sido nombrado por esta Cor-  
 poración para llevar los quintos a la Capital  
 en cada uno de los dos reemplazos que ha habido  
 en el corriente año económico, se presentaron

Las cuentas de los gastos hechos en dichas comi-  
siones, de ida, vuelta y estancia en la capital, y  
socorros dados á los quintos, importando la  
primera en doscientas cincuenta pesetas, y la  
segunda en setenta y siete pesetas y examina-  
das detenidamente acordó aprobarlas y que  
se giren fondos á su favor hasta el completo  
de lo que haya suplido.

En no habiendo otro asunto de que tratar el  
señor Presidente dió por terminada la sesión,  
siendo las diez levantándose la presente que fir-  
man todos los concurrentes en su crédito, de que  
certifico.

Juan Hernandez  
Contador

José de Vera  
Santos M. M.

Blas Terruillo  
Reg.

Aquilino Barreto

José Barrera

Juan Rey

Juan Antonio Vinagre

José M.ª Rúa



Ordinaria del  
 25 de Abril  
 Señores del Ayuntamiento  
 Jaramillo Rey  
 de Vera  
 Merchan  
 Barreto  
 Barrera  
 Reinaque  
 Rey

En la villa de Salvatierra de los  
 Barros a veinte y cinco de Abril de  
 mil ochocientos ochenta y seis, reuni-  
 dos los Señores Concejales que compo-  
 nen el Ayuntamiento de la misma en  
 su sala de sesiones y que al margen se  
 expresan, en sesión ordinaria, bajo la Pre-  
 sidencia del Señor segundo teniente de  
 Alcalde D. Blas Jaramillo Rey, en fun-  
 ciones por ausencia del que lo es, y siendo las  
 ocho de la noche declaró abierta la sesión  
 ordenando al secretario diere lectura del  
 acta de la anterior y fue aprobada.

Acto seguido por mi el infrascripto secre-  
 tario se dio lectura de la correspondencia oficial ab-  
 sola en la última semana de la cual no resultó asunto  
 alguno sobre que tomar acuerdo, por cuya razón el se-  
 ñor Sr. Presidente manifestó que no habiendo ne-  
 cesidad de tomar acuerdo alguno otro por termi-  
 nado este acto, levantando la presente acta que fir-  
 man todos los señores concurrentes de que certifico =



José Jaramillo Rey  
 José de Vera

Señor Sr. Jaramillo Rey  
 Aquilino Barreto

Andrés Barrera

Juan Rey

Juan Ant. Vinagre

José M. V. Vial

Extraordinaria de la Villa de Tortosa de los 29 de Abril

Señores del Ayuntamiento de mil ochocientos ochenta y seis reunidos los señores Concejales que al man...

Fernandez Contador

Jaramilla Rey

Le Vera

Merchan

Banera

Baruete

Rey

Vinagre

Contribuyentes

Vigario

Morales

Vinagre

Jouroler

Quitas

Bernaldes

Jouroler

gen se copian y los contribuyentes de un vi...  
nados tambien al margen, con el objeto de de...  
finitivamente acordar acerca de los expedien...  
tos presentados por el Comisionado Ejecutivo...  
de la Recaudacion del Danno de esta villa; to...  
do segun se ha anunciado en las actas de co...  
nstitoria con veinte y cuatro horas de anticipa...  
cion, en sesion extraordinaria, en la sala de sesio...  
nes de la casa capitular, bajo la Presidencia del...  
primer Teniente de Alcalde D. Juan Fer...  
nandez Contador, quien siendo las ocho de...  
la noche declaro abierta la sesion.

Acto seguido se hizo constar por el Sr. de...  
la Corporacion que no habia habido ninguna...  
reclamacion, segun consta del expediente...  
de fallidos acordados segun los acuerdos de esta...  
Corporacion fecha tres y diez y seis del corrie...  
to mes.

Quintal a lo cual la Corporacion acordó...  
por unanimidad rectificarse en lo acordado...  
en tales fechas.

Asi lo acordaron dichos Señores claud...  
del Sr. Presidente por terminado este acto



folio cincuenta y uno  
 que firman todos los señores concurrentes de to-  
 do lo cual yo el Secretario certifico =

Juan Fernandez Contador Blas Jaramillo Rey Jose de Vera Santos M. M. M.  
 Juan Rey Andres Barrera Aguilino Barreto  
 Juan Antonio Vinagre  
 Diego Vigario Juan Morales  
 Juan Maria Gonzalez Manuel Cortez  
 Jose Gonzalez Geronimo Bermejo  
 Jose M. Vera



Ordinaria del 2 de Mayo en la villa de Salvatierra de los Barros, a 2 de Mayo de  
 de 1886. En virtud de un decreto de mil ochocientos ochenta y seis, reunida la corporacion  
 de esta villa que al margen se expresan, en la sala de sesiones, en  
 sesion ordinaria, bajo la Presidencia del primer teniente de Alcalde,  
 don Juan Fernandez Contador, dicho señor Presidente, siendo  
 las ocho de la noche, declaró abierta la sesion.

Dada lectura, por mi el infrascrito Secretario, de la O. O.,  
 fecha 20 de Abril, referente a medidas sanitarias, la Corporacion  
 acordó que se cumpliesen.

Presentada y leida una solicitud del vecino de esta villa  
 Jose Antonio Vinagre y Quintan, en que se pide certificacion de  
 tener amillado a nombre suyo dos fincas, se acordó igualmente que  
 se expida la certificacion que se interesa.

Por la Comision de cuentas del seno de la Corporacion se presen-  
 tó el proyecto del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo  
 ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta



y siete, en cuyo documento figura ya el dictamen del Regidor  
Síndico, favorable al proyecto. Después de discutido amplia-  
mente, la totalidad y por capítulos y artículos, el Ayunta-  
miento por unanimidad, acordó: 1.º Aprobar el proyecto  
tal cual lo presenta la Comisión, por estar en armonía con  
la ley y con las necesidades y recursos del Municipio; 2.º  
que se proponga al público por quince días para que en es-  
te período de tiempo puedan formularse por quien ten-  
ga derecho a ello las reclamaciones y observaciones que se  
estimen convenientes; y 3.º, que se siga la tramitación le-  
gal hasta su aprobación definitiva.

En unánime, y después de darse lectura por mí, el Secre-  
tario del acta de la sesión extraordinaria que el Ayuntamiento y  
mayores contribuyentes asociados celebraron el día veintinueve  
de Abril último, la Corporación acordó unánimemente apro-  
bar dicha acta, por haberse celebrado tal sesión con los requi-  
sitos legales.

Por la Presidencia se dio cuenta de dos comunicaciones del  
primer Jefe del Batallón Depósito de Badajoz, por las que se recla-  
man a este Ayuntamiento la cantidad de treinta y seis pesetas y  
veinte céntimos, como cargo de lo suministrado a los útiles condi-  
cionales de esta localidad, durante los meses Octubre y Noviem-  
bre último; la Corporación acordó autorizar a dicha Presiden-  
cia para que, del capítulo de imprevisto, puesto que está agota-  
da la consignación del presupuesto para los gastos que or-  
ginan las quintas en el capítulo primero, para que ordene en  
tra Depontaria el reintegro al Batallón de expresada canti-  
dad. Así lo acordaron, y firmo en su escrito, a que certifica

Juan Fernandez Santos M. de  
Contador.

Juan Rey  
Mas Jaramillo  
Juy

Juan e Lito Viquez

José María Barro  
Aquilone Barro

José de León

José M. de  
D





Extraordinaria  
día 9 de Mayo

Señ. del Ayuntamiento:

- D. Juan Fernandez Contreras
- " Andres Barrera
- " Santos Merchán
- " Aquilino Barreto
- " Juan Rey
- " Blas Barquillo Rey
- " Juan Ant. Minagre
- " José de Vera
- " Bonifacio Soriano
- " Fran.º Hilario Gonzalez
- " Jesus Salas
- " Francisco Benigno
- " Ricardo Castañer
- " Juan Dorcel
- " Juan Morales
- " José Muñoz, Minagre
- " Ferrnando Bernaldez

En la villa de Salvatierra de los Barros a nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos los Señores Concejales de este Ayuntamiento que alunar que se expresan, asociados de los contribuyentes de las tres clases que tambien se determinan al margen, en sesion extraordinaria, para la cual fueron todos citados con veinte y cuatro horas de anticipacion y expresando el objeto, en las casas consistoriales de esta villa, bajo la Presidencia del Sr. primeramente de Alcalde D. Juan Fernandez Contreras, siendo las siete de la tarde, dicho Señor Presidente declaró abierta la sesion.

Acto seguido por mi el infrascripto Secretario, se hizo lectura de lo que el Ayuntamiento de Consumos, invocando, se que acuerdo anterior para el modo de cubrir el encubrimiento de consumos en el proximo año de 1886 a 87; y como de el resulta, segun hizo observar el Señor Presidente que las bastas del arriendo de



*[Handwritten signature]*

venta libre de los derechos, verificadas con fecha veinte y seis del pasado Abril, y ocho del corriente, han sido sin efecto por falta de licitadores, dicho Señor Presidente manifestó á la Corporacion que á ella tocaba y para eso como ya constaba, <sup>en la citacion</sup> acordar el medio que creyere conveniente elegir de los que la Instruccion del ramo determina, puesto que habia sido infructuoso el ya acordado.

La Corporacion des pues de una larga discusion y teniendole presente como raro segun su modo de apreciar que los encabezamientos parciales y grupales no seran aceptados aqui; y la Instruccion Municipal tampoco la conceptua convenientemente por las muchas dificultades que hubiera de ofrecer en la practica, y sobre todo por el crecido personal de vigilancia que habia que sostener en un pueblo en que, como el de esta villa ay mucho traquero y hariero como que era mas facil el franco, estima por tanto que de las estas raras, el unico medio conveniente y aceptable es el repartimiento vecinal, acordandolo así unanimente; para lo qual acuerdan tambien se notifique á la Hacienda para si estimo conveniente aceptarlo.

Me lo acordaron y en su exco. firman de que certifico - En la utacion Vale

Juan Fernandez

Contador

Juan Antonio Merino Equilino Barute

Juan Rey

Mas Jaramillo Rey

Juan de Vinagre

Jose de Vera

Roman Soriano Gonzalez

Juan. Maria Gonzalez

Jose Galas

Juan. Bernabe

Ricardo Castro

Juan Morales

Jose Antonio

Juan Jose

Geronimo Hernandez

Jose M. Ruiz

Ordinaria de 9 de Mayo de 1886 - En la villa de Salvaterra de los Banos, a nueve de Mayo de 1886 -

Señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan en las casas consistoriales de la misma, en union ordinaria,

Juan Fernandez Contador bajo la Presidencia del Primer Conde de Alcala, y con

Jaramillo Rey asistencia de mi, el infrascripto Secretario, dicho señor Presidente de claró, siendo las oclas de la noche, abierta la union.

de Vera Rey Dada cuenta de una comunicacion de la Junta provincial

de Merchan de instruccion publica, por la que se espita el celo de este Ayun-

ta de Vinagre tamiento para que haga las mejoras en el local de esta Escuela

de unido de unido, a fin de quitarle la humedad que constantemente

se que se traslade la Escuela publica de unido a otro



Handwritten initials or mark on the left side of the page.



87  
local en virtud de las malas condiciones que reúne el que ocupa ac-  
tualmente, la Corporación, unánimemente acordó: 1.º Que, puen-  
to que no hay consignación en el presupuesto corriente para el  
gasto que ofrece la reparación del de la de vinos, se tenga pre-  
sente esto en el presupuesto que, para el año venidero, se está  
tramitando. 2.º Que se forme un presupuesto por la Alcal-  
día de los gastos que ocasionen el saneamiento de los salones  
de la planta baja de las casas comitoriales, atemperándose  
a lo consignado en el artículo 4.º del capítulo 1.º del presu-  
puesto vigente, y encargue la ejecución de la obra al alarife  
que crea más competente, dando cuenta documentada, con-  
sueción al presupuesto que forme, a esta Corporación. 3.º  
Que una vez saneados los salones, se traslade la Granda de vi-  
nas a ellos, puesto que reúnen mejores condiciones de capa-  
cidad y ventilación que el actual local. 4.º Que se pare  
atenta comunicación a la Junta provincial notificándole estos  
acuerdos.

Presentada una exposición del vecino de esta, Juan Ra-  
món Caro, solicitando certificación de estar amillada a un  
en suya una finca que posee al estío de los Villares, se acordó  
que se provea como se pide.

El Señor Presidente manifestó a la Corporación la  
necesidad de formar expediente de prófugo al moro José Ma-  
ría Arroyo y Fernández, alistado por el Ayuntamiento en  
el recamparo de este año, el cual no se presentó al acto del  
llamamiento y declaración de soldados, verificado en catorce  
de febrero último. Tomado en consideración lo expuesto, la  
Corporación acordó por unanimidad, se forme dicho expedien-  
te, con toda la urgencia y actividad que permitan las cir-  
cunstancias actuales de la Secretaría.

Ante lo acordaron dichos señores, y no habiendo  
otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión,  
viendo las once de la noche, firmando todos los concurrentes  
en su crédito, de todo lo cual, yo, el infrascripto Secre-

Jubio cincuenta y cuatro

N. 0.128.884



ario, estopio.

Juan Fernandez Blas Faramillo Rey  
Contador

Aquilino Barreto  
Jose de Vera  
Santos Murechan Juan Rey  
Juan Anto Vinagre



Jose M. de Alia

Ordinaria del En la villa de Salvatierra de los Barríos  
 día 16 de Mayo de diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos los señores Concejales que al mar-  
 genc se expresan, en el salon de sesiones de las casas con-  
 sistoriales desta villa, en sesión ordinaria, bajo la Pre-  
 sidencia del señor Alcalde D. Santiago Caroz y Vi-  
 gario, siendo las ocho de la noche dicho señor Presidente  
 declaró abierta la sesión.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instrui-  
 do con motivo de la fuga del moro José María  
 Arenas y Fernandez, hijo de Periclas y de Catali-  
 na, número treinta y ocho del alistamiento de este año  
 que, alistado á consecuencia de portada bautismal que  
 presentaba su padre, en la cual se acreditaba la edad le-  
 gal para ser inscrito; citado diez y seis para el acto de la  
 inscripción y declaración de soldado, no pudiendo ser

1/2 1888  
motificado porque se habian asentado de la poblacion pa-  
dre e hijos, sin que ni uno ni otro compareciesen a dicho acto,  
ni se presentasen despues a justificar los motivos que pudie-  
ra tener para no acudir al llamamiento. Visto sus resulta-  
dos y diligencias que comprueban el proposito de mostrarse  
del servicio con perjuicio inmediato del moro que en su re-  
sa lugar. Visto lo expuesto por parte del moro numero  
primero del alistamiento, lo que alega la defensa que no se  
atreve a negar los hechos que afirma la parte contraria, y  
el dictamen del Regidor Sindico, teniendo presente lo que  
dispone el articulo 87 y siguientes de la vigente Ley de Rea-  
plano, el Ayuntamiento acuerda: que debe declarar y de-  
clarar por fero para todos los efectos legales al mencionado  
Sr. Maria Arenas y Hernandez, condenandolo al pa-  
go de los gastos que ocasiona su busca, captura y conduccion  
a la capital, a cuyo efecto recomienda la Corporacion al se-  
ñor Presidente que procure desplegar la mayor actividad a fin  
de que pueda ser habido.

Dada lectura de la correspondencia oficial, el señor Pre-  
sidente ordena levantar la sesion y de ella la proce-  
da acta que firman todos los concurrentes en su credito, de  
que yo, el infrascripto Secretario, certifico.

En el momento de levantar la sesion el Sr. Presidente  
en vista de una exposicion que en el mismo acto presento  
con el caracter de urgente el inciso de esta villa. Miguel Marin Ber-  
naldo en demanda de una certificacion de tener avillarada  
Morillo una casa y a la Hermandad un pedazo de tierra. Mismo  
la sesion solo para este objeto nuevamente la Corporacion  
acordó que se expida como se pide esta certificacion, caso de  
estar efectivamente avillaradas a nombre suyo tales fin-  
y siendo las diez de relevante la sesion que firman  
los Sres. Concejales concurrentes de que certifico.

Santiago Carrero    Andres Barrera    Tere de Vera  
Manuel Sarracino    Agui Lino Paez    Juan Hernandez  
Juan    Juan Rey    Juan Anto Vinagre



Ordinario del dia En la villa de Salvatierra de los Barros a 23 de Mayo  
Joaquín Condesab<sup>o</sup> scilicet, reunidos los señores Concejales que al margen  
se expresan en sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Santiago Caray<sup>o</sup> Vi-  
tador, en las casas consistoriales de esta villa, y  
Jaramillo Roy<sup>o</sup> siendo las ocho de la noche dicho señor Presidente  
de Uera te declaró abierta la sesión.

Can<sup>o</sup>  
Fernandez  
Jaramillo Roy<sup>o</sup>  
de Uera  
Barrera  
Almagre

De propuesta del señor Presidente se acordó  
unánimemente consignar en este acta el entusiasmo  
con que la Corporación había recibido la no-  
ticia oficial del nacimiento del Rey de España D. Al-  
fonso IV, cuya vida guarde Dios, y del feliz alum-  
bramiento de S. M. la Reina Gobernadora su au-  
gusta madre (L. D. G.), así como los festejos con que  
había celebrado este vecindario y Ayuntamiento tan  
jovistas noticias mediante iluminaciones, repiques de  
campanas y músicas; todo en júbilo por un acon-  
tecimiento que augura un periodo de paz y ventura  
para España. La Corporación hace votos al Altísi-  
mo por la salud de las Reales Personas dichas, ovi-  
dando del mismo modo se remita al señor Gober-  
nador copia del presente acuerdo para si lo cree oportuno  
lo transmita al Gobierno de S. M.

Leída que fue la correspondencia el señor Presidente  
ordenó levantar la sesión y de ella la presente acta que  
firman todos los señores Concejales presentes, de que yo,  
el infrascrito Secretario, certifico

José de Vera  
Juan Antonio  
Juan Fernández  
Contador



Ordinaria de Jo de *En la villa de Salvatierra de los Barros, a treinta de Mayo*  
Mayo de 1886. *de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos los concejales*

Sres Concejales

Caro  
Fernandez Contador  
Paramillo Rey  
de Mera  
Barrera  
Merchan  
Benitez  
Barneth  
Rey

del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan  
con asistencia de su infrascripto Secretario, en las casas con-

stitucionales de la misma, en sesion ordinaria, bajo la Presiden-  
cia del señor Alcalde, don Santiago Carr y Vigar, siendo las  
ocho de la noche, dicho señor Presidente declaro abierta la sesion.

Acto seguido, a propuesta del señor Presidente y despues de una  
ligera discusion, se acordó por unanimidad: \_\_\_\_\_

1.º Que en virtud de solicitud verbal de la pobre enferma e in-  
pedida, Josefa Martina Minagre, de esta localidad, que tiene ne-  
cesidad urgente de marchar a la capital, se le socorra, ordenan-  
dose por la Presidencia contra Depositionaria, del capitulo 5.º, art.º 9.º  
del presupuesto, la entrega a dicha Josefa de diez y seis pesetas y  
veintiocho centimos. \_\_\_\_\_

2.º Que se lleve a cabo a la brevedad posible por el estado minero  
en que se encuentra la reconstruccion del puente publico que existe  
en esta poblacion en la calle de la Puente, destinando para material  
y personal de la obra cinco noventa y cinco pesetas, segun el pre-  
suesto que la Corporacion forma, autorizando a la Presidencia para  
que contrate dicha reparacion con el albanil que crea más idó-  
neo, todo con cargo al capitulo sexto del presupuesto vigente. \_\_\_\_\_

Leida que fue la correspondencia oficial que no habien do  
otro asunto de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion,  
siendo las diez de la noche, firmando todos los concurrentes la  
presente acta en su crédito, de que certifico

Santiago Carr *Man. Jurado*  
Jose de Mera *Juan Fernandez*  
Jose Benitez *Contador*  
Andres Barrera *Santo M. Mon*  
Jose Benitez *Juan Ben*  
Aqui tino Barneth *Jose M. A...*



dinaria de seis de Junio de 1886

Señores Concejales

Caro

Fernando, Con-  
tador

Jaramillo Rey

de Vera

Dramera

Merchan

Bermudez

Barrueto

Rey

Joverale

Niñagre

En la villa de Salvatierra de los Barros, a seis días de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en el salón de sesiones de las casas consistoriales de esta villa, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Santiago Caro y Nigaino y con asistencia de mi el infrascrito Secretario, siendo las ocho y media de la noche, dicho señor Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente y después de una ligera discusión, fueron acordados por unanimidad los asuntos siguientes:

1.º Que se remita por conducto del señor Gobernador Civil al Gobierno de S. M. el resumen del presupuesto de 1886 a 87 que con el carácter de ordinario está definitivamente aprobado.

2.º Que se autorice a la Presidencia para que contra el capitán de ingenieros, puesto que no hay consignación especial, gire el importe de los honorarios del agente en Madrid de este Ayuntamiento, don Juan Viza y Gomer, correspondientes al segundo semestre del actual año económico, importantes ciento cincuenta y cuatro pesetas y 55 céntimos.

3.º Que se remita certificación de los recursos legales que figuran en el presupuesto definitivamente aprobado correspondiente al próximo ejercicio de 1886 a 87, referentes a territorial e industrial al señor Administrador de Contribuciones y rentas de la provincia

4.º Que por la Presidencia se forme el presupuesto, valiéndose del albanil que crea más perjuicio de la reparación que necesite las fuentes y cañerías públicas, y con arreglo a él y con cargo al capítulo tercero, y sin salir de los límites de lo consignado en el mismo se hagan las obras que se requiera, haciendo dicha Presidencia las ordenaciones por personal y material a tal efecto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las diez de la noche,



redactandose la present acta della, que firman todos los concu-  
rentes en su crédito, de que certifico.

Santiago Carro y Juan Fernandez

M<sup>re</sup> Faramillo

Contador

Andrés Parera

Jose de Vera

Aquilino Barreto

Santos M<sup>re</sup> M<sup>re</sup>

Juan Rey

Juan Ant<sup>o</sup> Vinagre

Secretario del Concejal por su cargo

Jose M<sup>re</sup> Vera

Señor ordinario de 13 de la villa de Salvatierra de los Baños, a tres de Junio  
de Junio de 1886 — Señor ordinario ocurrente y seis, reunidos los señores Concejales

de este Ayuntamiento que al margen se expresan, en la

Casa consistorial de la misma, bajo la Presidencia de don San-  
tuerto Carro y Vizcaino y con asistencia de mí el infrascrito Se-  
cretario, en sesión ordinaria, siendo las once de la noche,

dicho señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido fue leída y aprobada el acta de la sesión

anterior

Por la Presidencia se expuso la necesidad de nombrar

un encargado de expedir las cédulas personales, y aunque ya

de hecho venia haciéndolo el Concejal don Juan Fernandez Con-  
tador, convenia hacerla constar por acuerdo de la Corporación,

o el de otro si esta así lo estimare. Nombrado en consideración lo

puesto por el señor Presidente, y despues de haberlo discutido, se

convino en nombrar para el cargo de encargado de expedir las cédulas personales

al señor don Juan Ant<sup>o</sup> Vinagre, secretario del Ayuntamiento, en virtud de lo



Folio cincuenta y siete

acordo unánimemente: 1.º Que el encargado de expedir las cédulas personales de este distrito municipal, tanto las correspondientes al año económico de mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis como las del mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete, sea el que lo viene siendo ya, don Juan Fernandez Contador. 2.º Que puesto que el Depositario Municipal ha de recibir el ementa por cuantía de recargo autorizado á este Ayuntamiento por el primero de los dos años citados, que este sea el que vaya recibiendo, tanto el importe para el Tesoro, cuanto el del recargo, siendo además el obligado á hacer el ingreso siempre que se le ordene, en la Hacienda de lo que á ella corresponde percibir de las ya expandidas. 3.º Que dicho señor Fernandez Contador, como indemnización de gastos de escritorio, perciba íntegro el tres y cuarenta céntimo, ó lo que la ley determine, y abone dicha Hacienda por recaudación á este Ayuntamiento, tanto de las ya expandidas y que se expendan del año mil ochocientos ochenta y cinco á ochenta y seis, como de las que hayan de expandirse de mil ochocientos ochenta y seis á ochenta y siete.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se leyó la correspondencia oficial, y el señor Presidente, leído las once, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de ella, que firman dichos señores, de que certifico.

Santiago Carroff Juan Fernandez  
Contador.  
Don del Poz Manuel Terranillo  
Jose Bernabejo

José María Sánchez

Juan Ant. Vinagre

José María Sánchez  
Sr. D.

Señal Ordinaria de 20 de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos

Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, en la casa consistorial de la misma, bajo la Presidencia

de don Santiago Caro y Vigaray y con asistencia de mi el infrascripto Secretario, en sesión ordinaria, siendo las once de la noche, dicho señor Presidente, declaró abierta la sesión.

Acto seguido fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente por mi el infrascripto Secretario, se dio cuenta por lectura íntegra de una solicitud de don Juan Fernandez Contador, en petición de que se certifique acerca de lo que tienen amillarados algunos electores a diputados a Cortes y de la existencia o no en el censo electoral y de población de otros, con objeto de producir demanda de exclusión. La Corporación acordó acceder a lo que se solicita.

Presentado el apéndice al amillaramiento y reparto de territorial correspondientes al ejercicio de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete, después de haberse examinado por parte de los concejales, se acordó unánimemente

aprobar ambos trabajos de la Junta pericial,





debiendo hacerse constar el acta de aprobacion en el expediente de su racion. Tambien se acordó que por el Secretario se certifique en el mismo expediente lo consignado como ingreso en el (expediente) presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al mismo año económico, como recurso legal para cubrir el déficit por territorial.

Por último, se acordó aprobar la cuenta del gasto hecho por personal y material en la obra de reparacion y conservacion de la puente, por el alarife Manuel Fernandez, importante en punto ciento noventa y cinco pesetas, autorizando a la Presidencia para que ordene este total importe contra Depositionaria.



Y no habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente levanta la sesion, siendo las once y media, levantándose la presente acta de ella, que firman los concurrentes, de que certifico.

Sobrescrito = de = del = tachado = expediente = Valen  
Santiago Caros Juan Fernandez Contador  
Manuel Jimeno Jose Bermejo  
Jose de Vera  
Andres Barea Santos elia chon  
Juancho Vinagre Jose M. Sica Srta.

10888107  
Ordinaria de 24 En la villa de Salvatierra de los Baños, a veinte  
de Junio de 1886 siete de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, ven-

Don Concepción Unidos los señores Concejales de este Ayuntamiento que al  
Don margen se expresan en la casa consistorial de la misma,  
Contador bajo la presidencia de don Santiago Caro y Viganio y con  
Fernanillo asistencia de mí el infrascripto Secretario, en sesión ordi-  
Don Juan naria, siendo las once de la noche, dicho señor Presiden-  
de Vera te declaró abierta la sesión.  
Durrera

Merchan Acto segundo fue leída y aprobada el acta de la se-  
Vinagre sión anterior.

Presentada la cuenta de las obras de saneamiento  
de la planta baja del edificio casa consistorial, im-  
portante por personal y material cien peretas, acordadas  
en sesión de Mayo último, y llevadas a cabo por el ala-  
nife Manuel Fernández en el corriente mes, la Corpo-  
ración acordó unánimemente, después de un detenido  
examen, aprobarla, autorizando a la Presidencia para  
que gire contra Diputación por su total importe di-  
cho de cien peretas.

Contraída la Corporación del atraso con que  
viene efectuándose la recaudación de consumos, no obs-  
tante el celo del Recaudador, que sea cedido el impor-  
te del cinco por ciento del apremio de primer grado  
contra los morosos que por la Instrucción le correspon-  
de, en favor del Comisionado executor de apremios, pa-  
ra que este con el nueve y diez por ciento que respec-  
tivamente dicha instrucción concede por los de segundo





Folio cincuenta y nueve

59

y tercer grado, pueda tener remuneracion y estímulo bastante a fin de dominar las dificultades que oponen todo el vecindario en general al pago de este impuesto, todo esto de acuerdo con este Ayuntamiento, de acuerdo unánimemente que se excite el celo del Comisionado, animándole en su difícil y enojosa mision, y que por la Alcaldía se le siga prestando cuantos auxilios se requieran a fin de conseguir, si posible es, que en Julio próximo venidero se ultimen los expedientes de ejecucion de los cuatros trimestres del corriente año en cuanto al segundo grado para que pasen al tercer grado con embargo y venta de los bienes inmuebles y en su caso, la declaracion de fallidos e incobrables. La Corporacion comprenda el estado de penuria e indigencia de muchos de estos contribuyentes, contrariados por dos años consecutivos de cosechas en cereales, legumbres y del arbolado casi negativas, y paralizada la demanda en ganado, uno de los ramos más importantes de riqueza de este distrito; así como lo cargado que está este Municipio en el encabramiento del impuesto de que se trata, pero debe ser de la Corporacion desplegar todo su celo, a fin de que pueda hacerse el ingreso de lo que se debe al Tesoro y de lo que como recargo para el déficit municipal debe ingresarse en arca municipal.



municipales para cubrir sagradas atenciones del presupuesto

Dada cuenta de la circular e instrucciones que para el uso de la partida doblé en la cuenta y razón dirige el Contador de la Diputación provincial al Secretario, Interventor y Depositario, la Corporación acuerda que, hecho el ensayo que se pide, pase el primero a la Capital para que los presente a dicho Contador.

Por la Presidencia se expuso la reclamación verbal hecha por el Depositario municipal de haberse aplicado al capítulo primero las ordenaciones hechas por la Abadía en primero y quince de febrero último, en importe cada una quinientos perutas, al ex-sargento Julián Lora, como honorarios de sus trabajos de tallador en las dos quintas hechas en el presente año económico, siendo así que, según acuerdo del Ayuntamiento el total del arbitrio de quintas está agotado. La Corporación acordó que se apliquen estas ordenaciones al capítulo de imprentas.

A propuesta del Regedor Interventor se acordó que el día treinta del corriente se haga un balance de lo consignado, o peritaciones hechas y diferencias de más o de menos en la Depositaria municipal, así como un arque de fondos.

Fin habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y de ella se presenta acta que firman los concurrentes, de que certifico.

Santiago Carrojo Juan Hernández  
Jose Bermúdez Juan Taromilla Contador

José de Vera Andrés Briviera Juntos con el Sr. Juan

José M.ª Vía



folio sesenta



N.º 0.133.300

En la villa de Salvaterra de los Barros, a treinta de Junio de Julio de 1886,

Señores Concejales regales del Ayuntamiento de esta villa que al ahogar se expresan en  
Caro  
Fernando Contar  
Jerónimo Rey  
de Vera  
Benigno  
Damián  
Micheán  
Dermote

de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al ahogar se expresan en el salón de sesiones de las casas consistoriales de la misma, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Santiago Caro y Vigarro y con asistencia de em el infrascripto Secretario, en sesión extraordinaria previa citación en forma legal de todos los individuos que componen el Ayuntamiento, siendo las ocho de la noche, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente por la Presidencia se expuso la necesidad de que la Corporación sancione el balance practicado en el día de la fecha de la presente por la alcaldía, Depositarios, Tesoreros y Secretario, tanto en lo que respecta a créditos pendientes de pago por servicios realizados, como el personal de empleados y de aquellos que, como el contingente provincial, son puramente obligatorios y está siempre acreditada su inversión, sino otros que, realizados, sin haberse satisfecho, por que la perentividad ha demandado su cumplimiento no obstante la falta de fondos para satisfacerlos. Estos, cumplidos por casas comerciales o por personas a quienes se ha encomendado proveer los servicios o prestar personalmente estos servicios, menario u que en el balance se acredite con el asentamiento y acuerdo expreso del Ayuntamiento para la legalidad de dicho balance, como pendiente de pago, así como cuenta todo lo pendiente de cobros.

Supuesto dicho balance al estudio y discusión del Ayuntamiento, este acordó unánimemente, después de haber tomado la palabra muchos concejales, haciendo las observaciones que creyeron convenientes, aprobarlo y transcribirlo en la forma, con los saldos por artículos y capitulos.



SSS

y con expresion de lo que queda pendiente de cobro y de pago para el periodo de ampliacion, que estima conveniente el Ayuntamiento por un-  
 tar conforme con los servicios realizados dentro del periodo activo que  
 termina en este dia y las operaciones verificadas por la Depositaria du-  
 rante el mismo: todo para que pueda constar y a creditarse como estado  
 y aceptado por la Corporacion, puesto que es el resultado de la marcha tra-  
 zada por la misma en un periodo ordinario de un año ochocientos o-  
 chenta y cinco á ochenta y seis, siendo el que sigue:

Provincia de Badajoz Año económico 1885 á 1886 Pueblo de Salva tierra de los Barros

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas durante el periodo ordinario de dicho año, con expresion de lo que queda pendiente de cobro o de pago para el periodo de ampliacion

Capitulos	Articulos	<u>Ingresos</u>		Cantidad presupun- tada	Operacio- nes reali- zadas	Diferencia		Diferen- cia de		Bendien- te de
		Conceptos				de mas	menos	de cobro		
1º				Result. Cent.	Result. Cent.	Result. Cent.	Result. Cent.	Result. Cent.	Result. Cent.	Result. Cent.
1º	Propios			10.365 00	5.182 50	"	"	5.182 50	5.182 50	
8º	Resultas por adiccion			945 00	"	"	"	945 00	945 00	
5º	Recargo del 16 por 100 en territorial			3.781 58						
2º	Idem Idem por Industrial			328 64	2.682 50	"	"	182 50	182 50	
3º	Idem del 25 por 100 sobre el recabamiento de consumo			2942 40	2.050 00	"	"	892 40	892 40	
4º	Idem 50 por 100 de cédulas personales			462 00	260 00	"	"	202 00	202 00	

Gastos

Capitulos	Articulos	Conceptos	Cantidad presupuesta		Operacion mes reo		Diferencia en mas		Diferencia en menos		Pendencia de pago	
			Peset. Cts.	Cent.	Peset. Cts.	Cent.	Peset. Cts.	Cent.	Peset. Cts.	Cent.	Peset. Cts.	Cent.
1.º	1.º	Personal de empleados	4635	00	2811	15	"	"	1813	85	1813	85
	2.º	Material de oficina	550	00	384	20	"	"	165	80	165	80
	3.º	Inscripciones autorizadas	172	00	"	"	"	"	172	00	172	00
	4.º	Conservacion y reparacion del edificio que ocupa el Ayuntamiento	100	00	"	"	"	"	100	00	100	00
	5.º	Indemnidad de sufragios y honorarios	100	00	7	50	"	"	92	50	92	50
	6.º	Gastos que originan las quintas	250	00	140	00	"	"	210	00	210	00
	7.º	Indem en las elecciones	125	00	"	"	"	"	125	00	125	00
	8.º	Indem unicos de las casas consistoriales y representacion del Ayuntamiento en festividades publicas	975	00	467	00	"	"	418	00	418	00
	9.º	Gasto de la bonificacion de la guerra territorial	50	00	"	"	"	"	50	"	"	"
	10.º	Indem formacion de estadística reparto comillanumero de	500	00	"	"	"	"	500	"	500	00
2.º	5.º	Gastos de la Alcaidía y bonificas	80	00	"	"	"	"	80	00	80	00
	6.º	Haberes de la Guardia Municipal	912	50	534	16	"	"	378	34	378	34
	7.º	Alquileres y arreo de la casa Cuartel de la Guardia Civil	390	00	79	"	"	"	361	00	361	00
3.º	2.º	Material y personal del alumbrado publico	250	00	10	75	"	"	239	25	20	00
	3.º	Conservacion de acequias canchales	250	00	15	00	"	"	235	00	"	"
4.º	2.º	Estructura publica	4330	00	4147	50	"	"	182	50	182	50
5.º	2.º	Secorros a pobres enfermos	100	00	"	"	"	"	100	"	"	"
	3.º	Asistia en caridad y calamidad	150	00	"	"	"	"	150	"	"	"
	4.º	Secorros conduccion pobres enfermos	50	"	18	75	"	"	31	25	"	"
6.º	2.º	Composicion caminos y puentes	200	00	195	00	"	"	5	00	"	"
7.º	8.º	Prinos pobres	1.000	00	586	88	"	"	413	12	"	"
9.º	3.º	Iluminacion y festejos dias de M.º	80	00	"	"	"	"	80	"	"	"
	12.º	Contingente provincial	3236	00	1618	"	"	"	1618	"	1618	00
	14.º	Musica de tropa y Gu. Civil	75	00	"	"	"	"	75	"	"	"
11.º	3.º	Imprevistos	177	12	227	75	"	"	179	63	179	39

61



tando conforme con el anterior balance y con to-  
do lo demas expuesto, unico objeto de esta sesion,  
el Sr. Presidente dió por terminado el acto, le-  
vantandole de ella la jurante que firman to-  
dos los Srs. concurrentes de que certifico =

Santiago Carrero Juan Fernandez  
Contador. y Mas Jaramilla

Aquilino Barreto Jose de Vera Jose Bermejo

Santos Merchan

Andrés Barrera

Jose M.ª Lina  
Srio.



ajo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL